

Provincia de ALMERIA

Partido de Berja

Término municipal de Berja

AÑO 1920

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno de Berja

Decreto 18, núm. 18 c.

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicha Corporación ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con cuatro pliegos de papel de pagos al Estado, clases 2.ª y 4.ª números B.O. 964.940 y 41, y B. 3.395.029 y 30 importantes cientos veinte pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Almería a siete de Mayo de mil novecientos treinta

El Alcalde Presidente

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de cientos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Berja a ocho de Mayo de mil novecientos treinta

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario



no. 60

Provincia de ALMERIA

Partido de Berja

Término municipal de Berja

AÑO 1920

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno de Berja

L. 18, núm. 18 c.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicha Corporación ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con cuatro pliegos de papel de pagos al Estado, clases 2.ª y 4.ª números B.O. 964.940 y 41, y B. 3.395.029 y 30 importantes ciento veinte pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Almería a siete de Mayo de mil novecientos treinta

El Alcalde de Berja



[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Berja a ocho de Mayo de mil novecientos treinta

V.º B.º

El Alcalde Presidente

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]



Continuación del
acta de la sesión
celebrada por el
Ayuntamiento pleno
con fecha veintiseis
de Abril de mil
novecientos treinta

El Secretario
Pedro Lopez

...urre el pago de los gastos que pudieran ocasionarse como sigue:
mente la división de la población en los cuartos de barrio
o distritos en que hoy se encuentra.

Los señores por unanimidad acuerdan ratificar
el citado acuerdo de la Permanente en todas sus partes.

Acto seguido se procedió a la designación de los Sr. Con-
cejales que han de formar las Comisiones de que se compone
este Ayuntamiento, quedando acordado así por unani-
midad, en la siguiente forma:

Presupuestos y Hacienda: Presidente: Don Eulogio Ferrales Ferrales y vocales:
Don Nicolás Joga Maucano y Don Gabriel Alaba Beruete.

Abastos: Presidente: Don Francisco Villalobos Lopez. Vocales: Don Jo-
sif Alaba Beruete y Don Nicolás Joga Maucano.

Montes y Vega: Presidente: Don Benigno Lopez Cervantes. Vocales:
Don José A. Joga del Moral y Don Adriañ Cabuero Lucas.

Alumbrado: Presidente: Don Eulogio Ferrales Ferrales. Vocales: Don
Benigno Gallardo Gallardo y Don Nicolás Joga Maucano.

Policia urbana: Presidente: Don Benigno Lopez Cervantes. Vocales:
Don Gabriel Alaba Beruete y Don Nicolás Joga Maucano.

Pestejos: Presidente: Don Manuel Alaba Beruete. Vocales: Don An-
tonio Gutierrez Barro y Don Benigno Gallardo Gallardo.

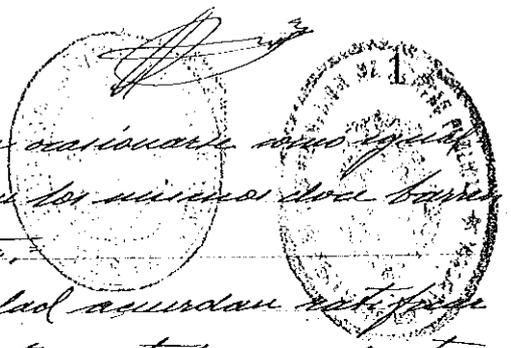
Cementerios: Presidente: Don Francisco Villalobos Lopez. Vocales: Don
José A. Joga del Moral y Don Benigno Gallardo Gallardo.

Ornato: Presidente: Don Manuel Alaba Beruete. Vocales: Don José
A. Joga del Moral y Don Adriañ Cabuero Lucas.

Beneficencia: Presidente: Don Eulogio Ferrales Ferrales. Vo-
cales: Don Gabriel Alaba Beruete.

Instrucción pública: Presidente: Don Manuel Alaba Beruete. Vo-
cales: Don Benigno Gallardo Gallardo y Don José A. Joga del Moral.

Seguidamente se acuerda que siendo muchos los acuer-
dos adoptados por la Comisión municipal permanente en el
último ejercicio cuatrimestral, los cuales suscitan mu-
chos inconvenientes que prolongaría en exceso, este sería
se facultó al Sr. Alcalde presidente para que asistido
del Sr. Concejal que él designe, revise la gestión de la
citada Comisión, dando cuenta del resultado en la
próxima reunión, suspendiéndose por hoy la sesión.



quedando citados para continuarla el próximo día treinta del corriente y hora de las doce, de que certifico.

El Secretario accidental y habilitado

[Signature]

En la ciudad de Borja a treinta de Abril de mil nove-
y setenta y cuatro a las doce y siendo la hora de las doce, se reunieron
en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sr.
D. Manuel López Remolero Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Teleforo General y
D. Eugenio General y Concejales, al objeto de continuar la reunión ordinaria del
Ayuntamiento primer cuatrimestre del corriente ejercicio según lo acordó
en la Junta Extraordinaria dada al suspender la sesión correspondiente al día veinti-
nueve de mayo y treinta del corriente.

Don Manuel Gallardo Gallardo
D. Rufino Quintana Quintana
D. Sotero López Martínez
Se da lectura a los acuerdos adoptados en la se-
sión del citado día veintinueve los que por unanimidad
fueron aprobados.

Se acuerda que por los muchos asuntos que
comprenden las sesiones de la Permanente correspon-
dientes al primer cuatrimestre del corriente ejercicio
y teniendo en cuenta que los Sr. Concejales designa-
dos no han podido emitir el informe que les
estaba confiado en el día anterior, se aplaza esto
hasta la próxima reunión ordinaria del Pleno.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que figura
en la Caja como dineros, varios recibos pagados y no
librados, correspondientes a gastos que datan desde el
año 1923 y que ascienden a ochocientos veintidós pe-
setas doce céntimos, y como suponen existencia en ca-
ja ficticia puesto que el importe ya lo tiene abonado
este Municipio, se acuerda la formalización
del pago de tales documentos.

Los señores acordaron por unanimidad
otorgar un amplio voto de confianza, para que el
Sr. Alcalde presidente de acuerdo con la Comisión
de Hacienda, vean y resuelvan la forma legal

Papeles de libros
de cuentas de Borja

que puede darse a los mencionados documentos.

Por el Sr. Concejal Sr. Ruedas Sopena Serranides se solicita que por el Sr. Secretario se le expidiera certificación certificativa de la cantidad a que ascienden los repartos que se hacen para atender a los gastos del catastro parcelario de la Población de este término municipal, consignando los ingresos y gastos formalizados por tal concepto hasta la fecha como asimismo certificación de la liquidación del Presupuesto extraordinario formado para la reforma de la Plaza de Abastos y suministro de aguas potables de esta población.

Los reunidos acuerdan acceder a la petición del Sr. Rocio Serranides y que por el Sr. Secretario se libren las certificaciones por él interesadas.

Por el Concejal Sr. Honorio Gallardo Gallardo, se rogó a la presidencia la lectura del artículo 88 del Estatuto municipal vigente, en su párrafo 5.º, a lo que se accedió; procediéndose a ello por el infrascripto Secretario, manifestando el Sr. Gallardo que alguna de las Sr. Concejales de esta Corporación estaban incluídas en la disposición antes citada.

Por el Concejal y segundo teniente de Alcalde Sr. Ruedas Sopena Serranides, se le consultó al Sr. Gallardo, afirmando, aquél, que no tiene aplicación para ninguno de las Concejales de este Ayuntamiento, el art. 88, párrafo 5.º del Estatuto municipal, aunque hubiera algún empleado que fuese pariente, dentro del cuarto grado, de cualquier Concejal.

Hay que tener en cuenta que los nombramientos de Concejales que constituyen hoy las Corporaciones se han hecho a base de una rigurosa automatismo y precisamente por eso se ha establecido en el art. 82 del R. D. de 19 de Febrero último la terminante obligación de desempeñar los cargos concejales, sin más requisitos que haber cumplido los veinticinco años y ser vecinos residentes del respectivo municipio, y sin otra causa de excepción que la de que el elegido se halla comprendido en algún caso

Sr. asistente.
 D. Belisario Gualdo Gualdo
 Sr. D. Valero Lopez
 D. Manuel Lopez Hernandez
 D. Manuel Alcala Mena
 D. Gregorio Gualdo Gualdo
 D. Gabriel Alcala Mena
 D. Lorenzo Gallardo Gallardo
 D. Francisco Lopez Lopez
 Sr. D. Jose Lopez
 D. Antonio Gutierrez Barra
 Sr. D. Juan Lopez



En la ciudad de Berja a cinco de Junio de mil novecientos doce a las
 la hora de las veintuna, previa especial convocatoria, y bajo la presidencia del
 Alcalde Don Belisario Gualdo Gualdo, se reunieron en el Salon de sesiones de
 te Ayuntamiento los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a objeto
 de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados.

Abierta el acto, se dio comienzo con la lectura del acto de la sesion anterior la
 que fue aprobada, haciendo contar el concejal D. Lorenzo Gallardo Gallardo que votaba
 en contra del acuerdo contenido en la misma, sobre las manifestaciones del con-
 cejal Don Manuel Lopez Hernandez, en lo referente al art. 88 del estatuto municipal,
 adhiriendose a estas manifestaciones los concejales Don Jose A. Lopez Lopez y
 Don Antonio Gutierrez Barra, que votan igualmente en contra de dicho acuerdo.

Seguidamente, de orden de la presidencia, se dio lectura al oficio del Sr.
 Sr. Gobernador Civil de esta provincia, n.º 579, negociado primero, fecha 24 de Mayo
 ultimo, cuyo asunto a tratar en esta reunion, cuyo texto literal es el si-
 guiente: "Entiendo constituido definitivamente en Ayuntamiento, segun consta en
 la certificacion recibida del acto de la sesion celebrada por esa Corporacion
 municipal el dia 23 del mes anterior, publicando ya por tanto, segun y adun
 mostrar sus intereses con arreglo a los preceptos del estatuto municipal
 cuya vigencia declara substituto al art. 14 del R. D. 15 de Octubre del corriente
 debera en Municipio resolver acerca de las excusas presentadas
 por los Concejales D. Francisco Gallego Hernandez, Don Antonio Villalobos Ma-
 rano y Don Pedro Lara Gualdo, conforme le autoriza el art. 89 del es-
 tado. Estatuto, al que se faculto al propio tiempo para causas tan-
 to de sus incapacidades, renuncias, perdidas e incompatibilidades
 de cualquier cargo concejil que pueda presentarse, debiendo en el ofi-
 cio hacerle saber asi a los señores de esa ciudad D. Julio Villalobos
 Gallardo - Don Francisco de C. Lopez Lopez y Don Antonio Gutierrez Barra
 y a los Concejales de ese Municipio D. Don Jose Lopez - Don Lorenzo Gallardo
 Gallardo y Don Antonio Gutierrez Barra, relacionados ante mi autoridad
 por motivo de excusas e incapacidades. De las conclusiones que
 adopte ese Ayuntamiento se servira V. remitirme oportunamente certifi-
 cacion del acto de la sesion en que tenga lugar."

Reunida la lectura del anterior oficio, por el concejal D. Manuel Lopez
 Hernandez, se manifestó: Que de acuerdo con el oficio del Sr. Gobernador Civil
 y con lo prescrito en el art. 89 del estatuto municipal, por virtud del que se establece
 que el Ayuntamiento pleno resolvera sobre incapacidad, excusa, renuncia, perdida o
 incompatibilidad de cualquier cargo concejil, proponia a la consideracion de los

nombrados, que no admitieren las excusas presentadas por Don Antonio Villalobos Navarro, Don Francisco Ballijou Salmeron y Don Pedro Lara Garron, debido a que estas carecian de todo fundamento, segun pasaba a demostrar: 1º La excusa del concejal Don Antonio Villalobos Navarro carece de justificacion puesto que no se ha acompañado certificado medico y a mayor abundamiento por que dado el tiempo transcurrido, desde que dicha excusa fue presentada, el Sr. Villalobos ha experimentado una notable mejoria que le permitira acudir a las sesiones, maxime cuando la obligacion de los concejales queda reducida, fuera de las muy contadas sesiones extraordinarias, a concurrir anualmente a tres sesiones ordinarias. = 2º La excusa del concejal D. Francisco Ballijou Salmeron es igualmente infundada, toda vez que las ocupaciones de su cargo de apoderado de la sucursal del Banco Central de esta ciudad, no pueden ser un obstaculo inveniible para asistir a las sesiones del Pleno, pues como se deja dicho, son estas muy limitadas en numero y ademas sabe todo Berja que el Sr. Ballijou concurre diariamente a los bañinos, paseos, visitas particulares y demas sitios frecuentados por todos estos habitantes y si la circunstancia de tener quehaceres, de la naturaleza de los del Sr. Ballijou o de cualquier otra clase, los considerariamos como comprendidos en los casos de absoluta imposibilidad para el desempeño del cargo de concejal, quedaria, sin duda alguna, abierto un camino muy expedito para incumplir el precepto que hace obligatorio dicho cargo. = 3º La excusa del concejal D. Pedro Lara Garron, basada en motivos de salud, que no ha justificado debidamente, carece en absoluto de veracidad puesto que todo este vecindario observa diariamente que dicho señor hace una vida completamente normal hallandose al frente de su establecimiento de comercio y concurre diariamente a los lugares que tiene por costumbre frecuentar incluso efectuando viajes cuando sus asuntos lo requirieran, todo lo cual demuestra que el indicado concejal no se halla en el caso de una absoluta ni relativa, afortunadamente para él, imposibilidad fisica para asistir a las tres sesiones ordinarias que celebra anualmente el Ayuntamiento pleno, aparte de las muy contadas extraordinarias, las que tienen lugar a horas compatibles con las ocupaciones de los concejales; una circunstancia provee ino por el Sr. Alcalde al hacer las convocatorias. =

El Concejal Don Antonio Gutierrez Herra manifiesta que con anterioridad al nombramiento del actual Alcalde, estas nombrados reglamentariamente los concejales que con arreglo al R.D. de 15 de Febrero, debieron sustituir a los renunciantes, y en su consecuencia aceptadas las renuncias por el Señor

gubernador y ordenando este al Sr. Alcalde diera posesión de los que les pertenecían, dándose por el Señor Alcalde de referencia los oficios correspondientes a tal fin y por tanto la constitución del Ayuntamiento es ilegal; y si el Señor Alcalde citara sesión extraordinaria para resolver la cuestión de las remuneraciones a virtud de oficio del Sr. Gobernador, este, con todos nuestros respetos, infringe el R. D. de 15 de Febrero, porque era obligación legal de dicha autoridad resolver de conformidad a dicho R. D. que como es sabido, se dio solo para la constitución de los Ayuntamientos y así lo hizo oficiando a esta corporación en tiempo oportuno; y al pretender ahora el Señor Gobernador que resuelva este Ayuntamiento sobre las expresadas remuneraciones, concede a esta autoridad municipal una competencia que no tiene y por tanto la Superioridad crea un estado aparente de derecho, a todas luces ilegal y en contra de sus propios actos, siendo en definitiva nulo todo cuanto se acuerde, porque desde un principio el Ayuntamiento está mal constituido y así lo hemos manifestado en sesiones anteriores.

El Señor Alcalde manifestó: Que ha convocado a sesión extraordinaria sin otro propósito por su parte que el de prestar el más exacto e inmediato cumplimiento a la comunicación del Sr. Gobernador Civil, y por entender, además, que esta reunión es consecuencia de las anteriores, en que se ha tratado del mismo asunto y de la reclamación elevada a dicha Autoridad provincial conforme al art.º 13 del R. D. de 15 de Febrero de 1930, sobre excusas de los concejales; y como quiera que el Sr. Gobernador ha tenido a bien decidir dicha reclamación ordenando que el Ayuntamiento pleno resuelva las excusas de los concejales de quienes aquí se trata, y se notifique el acuerdo que recaiga a los vecinos D. Francisco de H. Torres Jorja, D. Julio Villalobos Gallardo y D. Antonio Gutiérrez Busto y a los concejales D. Pío A. Jorja, Don Lorenzo Gallardo Gallardo y Don Antonio Gutiérrez Barra, como reclamantes, con el fin de no demorar ni perjudicar el derecho de que dichos Señores pudieran creerse asistidos y con el fin, también, de dar cuenta seguidamente al Sr. Gobernador Civil de la resolución adoptada por este Ayuntamiento, ha considerado oportuno esta Presidencia hacer la convocatoria en la forma que lo ha hecho expresándose en la misma el asunto a tratar y con la debida antelación de tres días.

Seguidamente por el concejal D. Lorenzo Gallardo Gallardo se expresó que estaban conformes con lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Punto a votación la admisión o no de las excusas de los referidos concejales, por la mayoría se acordó no admitirlas teniendo para ello en cuenta los razones alegados por el concejal Sr. López Fernandez, sobre lo cual ma-

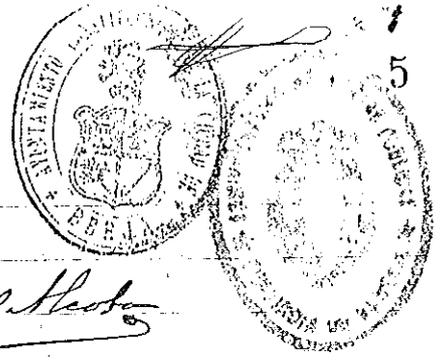
injuria de Sr. Gallardo que debian ser admitidas por considerarlas fundadas y con relacion a Don Antonio Villalobos Navarro hace constar especialmente que correspondiendole por su edad haber ocupado la Alcaldia presidencia del Ayuntamiento anterior a este, no pudo concurrir a la toma de posesion ni a ninguna otra sesion y como hasta la fecha le consta al Concejal dicente que no ha podido abandonar su domicilio ni ha podido el renunciante justificar con certificado medico su estado de incapacidad fisica por tener entendido dicho Señor que le seria admitida su renuncia, segun informe de la Permanente del Ayuntamiento anterior: actual, admirandose a estas manifestaciones los Sres. Don Jose A. Joya y Don Antonio Gutierrez.

Por el Concejal D. Anselmo Lopez Ferrancler se expuso que Don Antonio Villalobos Navarro cuando este presento la excusa estaria enfermo, pero no ha asistido a las sesiones por hallarse pendiente sin duda, de resolusion, su excusa.

Por ultimo se acordó que por oficio del Sr. Alcalde se comuniquen la resolusion adoptada en esta sesion a los Sres siguientes: a Don Antonio Villalobos Navarro, Don Francisco Callejon Calverde, y D. Pedro Lara Garzon, para que sepan no les han sido admitidas las excusas de Concejal que tienen presentadas y por lo tanto se hallan en la obligacion de desempeñar sus citados cargos con la puntualidad y en la forma que previene en el Estatuto municipal vigente: a los vecinos Don Francisco A. Torres Joya, Don Julio Villalobos Gallardo y Don Antonio Gutierrez Gueto, para que igualmente queden enterados, como reclamantes, de dicha resolusion, haciendolos a los Concejales D. Jose A. Joya, Don Lorenzo Gallardo Gallardo y Don Antonio Gutierrez Barra, por encontrarse presentes en este acto y manifestar que se dan por enterados; acordandose al mismo tiempo, que se dé inmediata cuenta del resultado de esta sesion al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a cuya autoridad superior, de acuerdo con lo que tiene ordenado en la comunicacion que ha motivado esta asamblea, se le remitira certificacion literal de la presente acta para su conocimiento y efectos consiguientes.

Habiendo sido tratado el unico asunto que ha motivado la convocatoria para esta sesion, se dio por terminado dicho acto a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que es fiel reflejo de lo discutido y acordado, firmandolo a continuacion los Señores Concejales asistentes conmigo el

Secretario de que certifico.:-



~~Antonio Goyas~~
~~Amelintopos~~
Francisco Villalobos

~~Francisco Motos~~
J. G. Goyas

~~Tommaso Lupin~~ ~~Nicola Goyas~~
Gabriel Mesta

Pedro Lupin

- Don. astante
- D. Felisforo Goyas Goyas
- Don. Amelintopos
- Don. Goyas Goyas
- Don. Goyas Goyas
- Manuel Alcala Bermejo
- Don. Villalobos Goyas
- Nicola Goyas Goyas
- Gabriel Alcala Bermejo

En la ciudad de Berja a nueve de Julio de mil novecien-
tos treinta y cinco la hora de las veintitres, se reunio
en el Salon de sesiones de esta Casa Ayuntamiento de D. Al-
calde presidente D. Felisforo Goyas Goyas asistido de
los siete Dns. Concejales cuyos nombres al margen se exponen
al objeto de celebrar la reunion extraordinaria para que ha-
yian sido previa y espualmente citados todos los Dns. Concej-
ales que integran esta Corporacion y transcurrida con es-
ta la hora sin que se reuniese numero bastante para
la celebracion de este acto, por la providencia se ordeno ha-
cerlo asuntar asi con la presente diligencia que firma con
migo, de que certifico.:-

~~Antonio Goyas~~

Pedro Lupin

En la ciudad de Berja a veinte de Agosto de mil no-
vecientos treinta y cinco la hora señalada, se con-
stituyo en el salon de sesiones de esta Casa Ayunta-
miento el Sr. Alcalde presidente Don Felisforo Goyas
los Concejales, al objeto de celebrar la segunda reunion
extraordinaria, señalada para este dia y transcurrida

la hora con excus sin que concurrese numero bastante de Hcs. Concejales, por el Sr. Alcalde se ordeno hacerle constar asi con la presente, como asimismo que se cite nuevamente para el dia veintidos del corriente ^{ya hora de las veintinueve} con el mismo objeto, advirtiendole a los Hcs. Concejales que la sesion se llevara a efecto en esta segunda convocatoria, con el numero de Concejales que concurren, firmando la presente con unigo, de que certifico. - Entre lineas y hora de las veintinueve - vale. =

 Pedro de Luján

En la ciudad de Bogota a veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y cinco a la hora de las veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipito Gonzalez Gonzalez, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los Hcs. Concejales cuyos nombres aparecen en el objeto de celebrar en segunda convocatoria, la segunda reunion cuatrimestral del corriente ejercicio.

En la reunion con la lectura del acta de la sesion anterior celebrada, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a un escrito que con fecha veintinueve de julio ultimo, escribe y dirige a esta Alcaldia el Concejale de este Ayuntamiento Don Antonio Gutierrez Barrera y en el que formula su renuncia de dicho cargo, por tener que ausentarse de esta poblacion y no poder por lo tanto asistir a las sesiones y demas actos en que la corporacion hubiere de necesitarlo.

Los Hcs. reunidos, encontrandolos justificadas las razones alegadas por el Sr. Gutierrez Barrera y lamentandolos veros privados de la colaboracion de tan digno compañero, por unanimidad acuerdan admitir dicha renuncia y que se informe en tal sentido de conformidad con lo dispuesto en el R. D. de 13 de Febrero ultimo sobre constitucion de los Ayuntamientos, pormen-



dolo en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia a los efectos que procedan, quedando vacante de dicho cargo.

A continuación se adopta el siguiente acuerdo:
 "Esta la propuesta de transferencia de crédito de una a otra capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de día y ocho de Julio último. Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna. Considerando que las deducciones de asignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan intactos los servicios a que están afectos, ni suerto que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna en infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y artículos 14 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capi- tulo	Articu- lo	Asignación que tenían		Deducción por transferencias		Quedan		Capi- tulo	Articu- lo	Asignación que tenían		Credito por transfe- rencias		Total	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	9	3450	00	1000	00	2450	00	6	1	20658	75	5.200	00	25858	75
4	2	2155	00	1.000	00	1.155	00	4	3	5075	00	1.300	00	6375	00
13	3	6000	00	3.000	00	3.000	00	1	5	1000	00	1.000	00	2.000	00
18	una	7500	00	4.600	00	2900	00	17	una	3350	00	500	00	2.850	00
								18		4500	00	1600	00	9.100	00

Además acuerda que de este expediente se recuite copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

A continuación se dio lectura a cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente.

de este Honorable Ayuntamiento durante el segundo cuatrimestre del corriente ejercicio y discutidos detalladamente cada uno de los asuntos a que se refieren, los Sr. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar definitivamente los citados acuerdos.

Igualmente se dio lectura al siguiente acuerdo adoptado por la Comisión permanente en sesión de veinticinco de Julio último: "Seguidamente se dio cuenta y lectura detallada a las cuentas trimestrales que rinde el depositario de los fondos municipales de esta Corporación, correspondientes al primero y segundo trimestre del corriente ejercicio, las que a continuación se detallan: Primer trimestre: Importa el cargo: sesenta y siete mil trescientos diez y siete pesos cinco octavos. Data: sesenta mil quinientos diez y cinco pesos cuarenta y ocho octavos con una existencia en Caja de sesenta mil setecientos sesenta y siete pesos cincuenta y siete centinos."

Segundo trimestre: Importa el cargo: cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos treinta y dos centinos. Data: cuarenta y seis mil setecientos dos pesos, noventa centinos, quedándose una existencia en Caja de ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos diez y ocho centinos. Examinadas detenidamente las referidas cuentas a las que se acompañan los justificantes debidamente autorizados, resulta lo que sigue: Vista las precedentes cuentas trimestrales con los documentos justificativos que se acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Comisión municipal permanente acuerda prestarle su aprobación provisional."

El Ayuntamiento pleno, de conformidad con el precedente acuerdo, lo ratifica en toda su parte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos treinta, quedando citados para celebrar la tercera reunión cuatrimestral el día ~~veintidos~~ de Noviembre próximo y hora de las doce, dándose por terminada el acto, extendiéndose la presente que firmán los Sr. asistentes conigo y Secretario de que certifica. Promovida veinte y tres de Julio de 1904.

Gabriel Merba

~~María Inés de San Juan~~

~~Francisco Villalobos~~

~~de Bayala~~



Pedro Lirio

En la ciudad de Bayala a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco por vía convocatoria, siendo a efecto de lo que requiere el art. 128 del Estatuto municipal de constituido en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno con asistencia de los Sr. Concejales relacionados al margen, que por su número representaban la mayoría exigida por el art. 129 para tomar acuerdos en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde Presidente Don Teodoro González González declaró abierta la sesión manifestando seguidamente, que para perpetuar en esta ciudad el recuerdo de la Señora Doña María del Carmen Guzmán, Viuda de Ferreras, cuya noble descendencia, sabiendo que el coronel de Bayala está en la Cruz de nuestra Virgen de Guadalupe, ha querido ser su hijo más de esta tierra y atraído por la devoción popular de los virginitos se ha visto participe de ella sosteniendo a sus expensas las importantes obras de un amplio y magnífico Cuartel de residencia de los Hermanos Capuchinos, Cuarenta y tres, que como celda de Santa, migajas de pan y sacrificios, serán fieles guardadoras de nuestro mayor Tesoro, y creyendo interpretada el sentir unánime de este Altísimo Ayuntamiento y de Bayala enteros, y para perpetuar de una manera ostensible e indelible la gratitud de este pueblo hacia su bienhechora, proponiendo a los tres sucesivos se le declare hija adoptiva de esta ciudad y fuesen substituido el nombre de la Calle Nueva por el de "Viuda de Ferreras".

Los tres Concejales se apresuraron a hacer suyos los anteriores y vitores frases del Sr. Alcalde Presidente acordando unánimemente declarar hija adoptiva de esta ciudad a la Señora Doña María del Carmen

Comencé y que se colóque y folie reenumerada del actual
la tapisa que ha de dar el nombre de "Escudera el
Fermoso" a la calle Nueva, haciéndole entrega por el
Sr. Alcalde, a tan distinguida señora de una copia
liberal de este acto.

Cumplido el único objeto de la convocato-
ria el Sr. Presidente levantó la sesión y de lo con-
seguido en la presente, que firman los tres que en
ella tomaron parte, yo, el Secretario de la Corpora-
ción, certifico. =

~~Antonio...~~ Bayo^{or.}

Francisco López Gabriel Merba

Niños y... Manuel...

Francisco Villalobos Escalante

Jo. L. Bayo de Pedro Lupión

En la ciudad de Orizaba veintinueve de Septiembre
de mil novecientos treinta, y siendo la hora de las
doce, previa convocatoria, se reunieron en sesión
extraordinaria los tres Concejales cuyo nombre,
al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Teodoro González González.

Abierto el acto se da comienzo con la lectura
de los actos de las dos últimas sesiones celebra-
das las que por unanimidad fueron aprobadas.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un oficio
recibido en esta Alcaldía y en el que el Excmo Sr.
Gobernador Civil de la provincia, con fecha veinte
del corriente y bajo el n.º 568, sugiere primero,

comunicación haber sido aceptada la renuncia del cargo de
Concejal formulada por D. Antonio Gutiérrez Alava, de-
signándolo para cubrir este vacante a don Antonio
Oliver Alava, que es a quien por turno legal le corres-
ponde el que debía dar la posesión del citado cargo.

En sus reuniones de conformidad con las mani-
festaciones del Sr. Presidente y lo ordenado por el Sr.
Sr. Gobernador Civil, por unanimidad acordaron que
con esta fecha queda posesionado en el cargo de Con-
cejal de esta Corporación, don Antonio Oliver Alava
el que una vez tomado posesión, acepta el nombramiento
de, para ir a ocupar su lugar en el estrado.

Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Alex-
tando se dio lectura a la siguiente comunicación:

"Hago el honor de dirigirme a V. S. en nombre de la Excm-
ta. Virreynada de Buenos Ayres, fundadora del Monasterio de
Nuestra Señora y querida Patrona, Maria Santísima de Ga-
dor, para manifestar a V. S. el vivo y profundo agr-
decimiento de la Excm. Virreynada por los grandes y honori-
simos distinciones de que ha sido objeto al ser nombrada
hija de esta preclara ciudad y al dar el nombre de la
referida Señora a una de las vías principales de nuestra
ciudad; a la vez, queriendo la Excm. Virreynada partici-
par de algún modo su reconocimiento a V. S. a la Cor-
poración que tan dignamente preside, y a nuestra ciudad,
ruego a V. S. que haga constar en esta su reconocimien-
to por tan señaladas distinciones, aceptar un lanceo que
se celebrará en obsequio del Altísimo Ayuntamiento y autori-
dad en el Santuario de Nra. Señora Patrona, y devocion
honori de poca para que sean distribuidos entre los pobres
de la localidad el próximo domingo día veinti-
nueve de Agosto.

Lo que para satisfacción comunico a
V. S. S. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Bogotá
26 Septiembre 1780 = Francisco Aparicio = secretario =
Sr. Alcalde presidente del Altísimo Ayuntamiento."
En sus reuniones quedan enterados y acuer-

se haga cuenta en este acta y continuado de sucesión
de escrito.

Y siendo este el único objeto de la convocación
se da por terminada y acto levantada la
sesión a las tres, extendiéndose la presente acta
que firmaron los tres orientales concejales y Secreta-
rio de que certifico:



[Signature] *[Signature]*

[Signature] Antonio Olivas

[Signature] Francisco Villalobos

[Signature] Amelumberto

[Signature] Gabriel Acosta

[Signature] Pedro Lepever

En la ciudad de Baya a veinte de noviembre de mil nove-
cientos treinta y siendo la hora de las doce, se reunió en
el Salón de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la presiden-
cia del Sr. Manuel Don Ildefonso General Conde, los tres Con-
cejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de cele-
brar la tercera reunión cuatrimestral del corriente ejercicio.

Alinto y acto, se da cuenta con la lectura del acta de la
sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

A continuación, de orden de la Presidencia, por el inscrip-
to Secretario se dio lectura a cada uno de los acuerdos adop-
tados por la Comisión Municipal permanente de este Ilustre
Ayuntamiento desde el día veintidós de Agosto último hasta
la fecha y después de deliberar detenidamente acerca de cada
uno de los extractos a que los sucesos se refieren, los tres
reunidos por unanimidad acordaron su aprobación definitiva.

Iguualmente se dio lectura entre los citados acuerdos de
la referida Comisión, a los siguientes:

En sesión celebrada con fecha doce de Agosto del presente año, entre otras, se adoptó el siguiente acuerdo:

"A continuación se dio lectura a un escrito que dirigido a esta H. Catedral presentaba y suscriben los vecinos del Barrio de San Roque de esta población y en el que solicitan una subvención para ayudar a los gastos que fueran necesarios para el trabajo que se hiciera necesario al objeto de aumentar la cantidad de agua en la única fuente que abastece al citado barrio, por ser esta insuficiente. Los Sr. señores entendiendo justa y razonable la petición de mencionados vecinos, acordaron por unanimidad otorgar un completo voto de confianza al Sr. Ilustre presidente para que resuelva por sí lo que estime oportuno sobre dicha petición y pida la cantidad que estime procedida como ayuda a las citadas obras, haciendo el mandamiento de pago correspondiente."

En sesión de diez y nueve del mismo mes y año, entre otras asuntos, se acordó por unanimidad nombrar interinamente Capellán de la Catedral al Sr. Fr. de S. Pedro, al presbítero D. Vicente Barrera Arco, con el haber consignado en presupuesto, por haber renunciado a continuar al frente del mismo, el que venia desempeñándolo con igual carácter D. Antonio Martín Martín.

En sesión fecha catorce del corriente, entre los demás asuntos tratados se adoptó el siguiente acuerdo: Vista la presente Cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención, que autoral, la Comisión municipal permanente, acuerda prestarle su aprobación provisional. El citado acuerdo fue adoptado con referencia a la Cuenta trimestral de Depósitos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio corriente.

Acordóse todo lo que por unanimidad fueron aprobados definitivamente en todas sus partes.

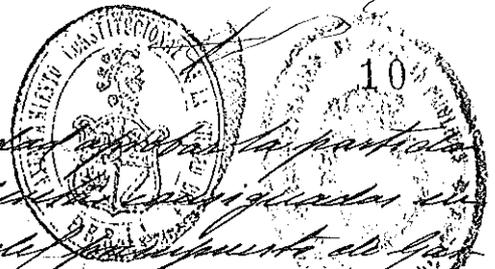
Equilibradamente por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de Ingresos y Gastos que en el Presupuesto municipal ordinario formulado para el ejercicio infortunadamente treinta y uno, se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y por unanimidad de los Sr. señores aprobados.

Sejando los Cargos y Gastos en las cifras que por capitulos se ex-
ponen seguidamente:

Capitulo	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	cti.
<u>Gastos.</u>			
1º	Atenciones generales =	119.508	72
3º	Seguridad y seguridad =	10.345	"
4º	Policia urbana y rural =	12.775	"
5º	Recepcion =	37.675	"
6º	Personal y material de oficinas =	35.013	75
7º	Salubridad e higiene =	19.585	"
8º	Beneficencia =	33.700	"
9º	Ayudencia social =	3.150	"
10º	Construccion publica =	21.220	"
11	Obras publicas =	4.900	"
12	Mantenimiento =	1645	"
13	Comunio de los intereses comunales =	4.000	"
14	Agrupacion forzosa del Municipio =	2350	"
18	Imprevistos =	4.500	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos:</u>		<u>305.367</u>	<u>47</u>
<u>Ingresos:</u>			
1º	Contribuciones =	130	"
2	Aprovechamiento de bienes comunales =	300	"
5	Eventuales y extraordinarios =	2000	"
8	Impuestos y tasas =	44.050	"
9	Contribuciones y participaciones en tributos comunales =	156.670	33
10	Contribucion municipal =	64.314	"
11	Multas =	1.000	"
14	Agrupacion forzosa del Municipio =	2452	32
<u>Total del Presupuesto de Ingresos:</u>		<u>305.819</u>	<u>65</u>

Resumen:

Importan los Ingresos por todos conceptos:	305.819'65 ptas.
Id. id. Gastos id. id. id.	305.367'47 "
Diferencia en mas	452'18 ptas.



Equanimente se acuerda por unanimidad de los señores regidores de treinta y una mil quinientas pesetas por el impuesto de los espíritus primos artículo cuarto del presupuesto de gastos, cantidad a que se calcula anualmente el 15% de los ingresos para el próximo ejercicio, mas el 5% de recarga del referido 15%, para atender con dichas partidas a sufragar los debitos a la Hacienda de ejercicios anteriores y para este fin fijar en el presupuesto de Ingresos Arbitrios sobre los derechos en la siguiente forma:

Barriles confccionados u otra clase de envase para uvas, que se introduzcan en este termino, 0.40 ptas. cada uno.
 Los materiales que se introduzcan para confccionar dichos barriles o envases en este termino, 0.20 id. cada uno.

Asi mismo se acuerda que el precedente Presupuesto aprobado, se exponga al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias, y durante este plazo se reciba el dictamen de D. D. de la Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal aprobado por P. D. de 1 de Mayo de 1.931, juntamente con las Ordenanzas y tarifas a el anejas.

Esta lectura por el Secretario del informe escrito por la Junta municipal de Sanidad, acordado en sesion celebrada por esta con fecha tres de Julio del presente año, relativo al expediente instruido al farmacutico Titular D. Jose Gallego Sautabla: Los señores reunidos, despues de ocuparse de dicho asunto con la debida amplitud, acordaron por unanimidad la destitucion del expresado farmacutico Titular.

Seguidamente por el Sr. Alcalde presidente se unanifecto, que como saben los señores reunidos, el Sr. D. Salvador Pellos, viene con frecuencia resolviendo todas las consultas que se le hacen sobre asuntos relacionados con el Ayuntamiento, facilitando dicho profesional un tanto de tiempo con precision, y estando muy satisfecho de sus servicios, hasta aqui prestados, proponia a la consideracion de los señores que dicho Sr. Salvador Pellos figure desde el dia primero de Enero de 1.931, como Abogado asesor o consultor de este Ayuntamiento, con el haber anual de tres mil pesetas, siendo tal proposicion muy bien recibida por los señores del Pleno que la aprobaron por una

minidad:

En habiendo una cuenta de que trata, se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las tres treinta, entendiéndose la presente acta que firman los suscritos, los que acuerdan celebrar la primera reunión cuatrimestral del próximo ejercicio en el mes de Abril, dejando a elección del Sr. Alcalde Presidente la designación del día que ha de celebrarse haciéndose la oportuna notificación a los Sr. Concejales de todo lo cual certifico: -

José María

Arce y Muñoz

Francisco

Antonio Oliva

Francisco

Wick y

Francisco Villalobos

Gabriel Meza

to el Regalé

José

Gallego

Pedro Lepevier

En la ciudad de Oaxaca a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco a las horas de las doce, previa y expuesta convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Teleforo Gonzalez Gonzalez, los Sr. Concejales cuyos nombres a quienes se expresan, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día:

Abierta el acto se da comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente da cuenta de la comunicación de Sr. Honorario de Hacienda de la provincia, de fecha 29 de Octubre ul-



luno, por el que se le notifica a este Ayuntamiento, sobre sus deudas, suada la solicitud que, por dicha Corporacion, se dirige al Sr. Delegado, en virtud de la concesion de varios plazos para satisfacer el debito de propios, correspondiente a los años 1929, así como tambien a que se exija por la Hacienda, a los Ayuntamientos de los años 1928 y 29, los desembolsos a favor del Tesoro por la cuota de Camareros de dicho periodo, haciendose oportuno, ademas, en citada comunicacion, que no puede acordarse a la solicitud de punto que la declaracion de responsabilidad de los Concejales de aquel tiempo, es llamado a determinarla, en caso de existir, seria el propio Ayuntamiento, quien debe iniciar y oportuna oportuna oportuna, y por lo tanto, como el Estado unicamente puede seguir el procedimiento contra la Entidad municipal, desde se esta que ha de exigirse el pago de los debitos que se le hacen a la actual Corporacion.

Seguidamente y para el mas completo examen de los antecedentes relativos a dichos asuntos, se dio lectura, por el Excmo. Sr. Delegado de la Comision municipal permanente, adhiriendose en virtud de tres de junio proximo pasado, sobre los debitos de este Ayuntamiento, que hasta ahora son considerables, para con la Hacienda publica.

Nota seguida el Sr. Alcalde expuso a la consideracion de los señores la critica situacion economica en que habia quedado este Municipio, a causa de la mala gestion llevada a cabo por el Ayuntamiento que se formo en virtud nueva de Abil de sus honorarios recibidos y ha venido actuando durante el tiempo de la Dictadura, hasta el punto de dejar debitos importantes a favor de la Hacienda, que se pasan a enumerar:

El que resulta de una comunicacion dirigida a esta Alcaldia, por el Sr. Tesorero de Hacienda, en fecha 18 de Agosto ultimo, y de los datos particulares que estan pendientes de confirmacion, o de rectificacion oficial, sin perjuicio tambien de cualquier compensacion de años anteriores que por Ciudad y Urbana se le haya hecho al Ayuntamiento, debe este a la Hacienda, las siguientes:

las cantidades:

Por anualidades concertadas:

Año 1925: dos mil ciento setenta y seis pesetas, treinta y cuatro centimos =	2.176'34 pts.
Id. 1926: nueve mil setecientas sesenta y nueve pesetas, veintidós centimos =	9.769'22 "
Id. 1928: siete mil cuatrocientas veinte pesetas, veintitres centimos =	7.420'23 "
<u>Total: diez y nueve mil trescientas sesenta y cinco pesetas, setenta y nueve centimos =</u>	<u>19.365'79 "</u>

Por el 10% y 20% de Propios.

Año 1929: mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, sesenta y seis centimos =	1.364'66 "
---	------------

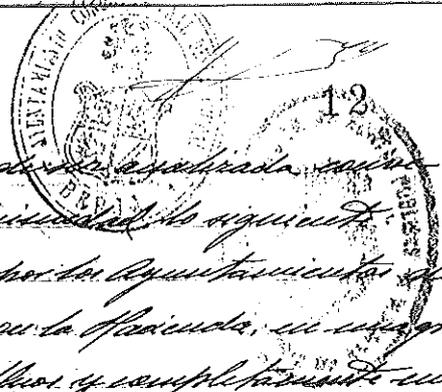
Este débito sobre los recaudados, que no se había obligado la Corporación a satisfacerlo en la cantidad total reclamada, por las mismas razones que expone la Comisión Municipal permanentemente, al comparecer de dicho particular, en sesión celebrada por la misma, con fecha 13 de junio último.

Por el concepto de Comunes.

Año 1925: tres mil setecientas cincuenta y seis pesetas, cincuenta y ocho centimos =	13.756'58 "
Año 1926: diez y siete mil trescientas noventa pesetas, diez y siete centimos =	17.390'17 "
Año 1927: cuarenta y nueve mil quinientas veinticinco pesetas, setenta y dos centimos =	49.525'72 "
<u>Total: ochenta mil seiscientas setenta y dos pesetas, cuarenta y siete centimos =</u>	<u>80.672'47 "</u>

Después de ser sancionada por los Señores recaudados las anteriores cifras que arrojan un total de ciento una mil cuatrocientas dos pesetas noventa y dos centimos, sin perjuicio de que dichas partidas puedan ser rectificadas, en una o en sucesos, una vez que la Hacienda practique la oportuna liquidación sus cuentas el Sr. Alcalde, que la Hacienda había embargado el 15% de los Ingresos municipales para cubrir los débitos a favor del Tesoro, para lo cual, como ya sabían los recaudados, y únicamente para poner a cubierto de responsabilidades, se ha hea hecha figurar la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario para el año 1931, de dicho 15% y del recargo del 5%, lo que viene a representar un perjuicio manifiesto para el interés general de este Municipio y una seria dificultad para la buena marcha y el mejor desenvolvimiento de la actual Corporación, lo que a pesar de ser ajeno en absoluto a lo que sucede, la Hacienda se obliga a que satisfaga los débitos de los Comunes responsables sea de aquellos que constituyeran el Ayuntamiento de Berja en los años a que tal vez descubierta se contraen.

Abierta discusión sobre el particular y después de tomar



parte en ella todos los señores presentes, y de los ausentes, en virtud de un acuerdo acordado, por unanimidad de los siguientes:

Primero: Que las cantidades reclamadas por los Ayuntamientos de los años a que se refieren dichos débitos con la Hacienda, en sus gran parte han sido destinadas a pagos superfluos y completamente innecesarios, lo cual ha sido causa de que hayan quedado de actual débitos otros pagos por pagar e ineludibles, como son los annualidades reclamadas al 10% de propios y la Cesta al Horno por el concepto de Comuneros, y por lo tanto es ineludible e inaplazable exigir la responsabilidad del Alcalde y Concejales que realizaron dichos pagos superfluos y dejaron de satisfacer en su totalidad a la Hacienda, con evidente perjuicio del Municipio, como caso de ello es el que se hace del hecho de que hay en este Ayuntamiento embargado en el 10% de sus ingresos municipales y recargo del 5%, hasta obligarle a pagar una de cincuenta pesetas que han quedado adeudadas los Ayuntamientos que funcionaron en los años mil novecientos veinticinco al mil novecientos veintinueve inclusive, y principio del año 1930.:

Segundo: Que siendo materialmente imposible que el actual Ayuntamiento pueda sufragar los expresados débitos y atender a fin sus propias e inexcusables obligaciones, por no contar con ingresos bastantes para una y otra cosa, acuerdan por unanimidad declarar la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de dichos años, por la cuantía total de los expresados descubierto, instigando, a los fines de que aquella se haga efectiva, el oportuno expediente de responsabilidad contra aquellos, a quienes se les exigirá la misma en toda su integridad, por la vía de apremio como únicos caudantes de la existencia de tales débitos a favor de la Hacienda.

Tercero: Que se dirija una comunicación al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el Sr. Alcalde, para que se vea ordenar sea practicada la oportuna liquidación con respecto al Ayuntamiento de los años 1925 al 29, inclusive, a fin de que pueda exigirse en toda su cuantía e integridad las responsabilidades que se sean imputables, con arreglo a lo que, por sus actos y omisiones que hayan dado lugar a los descubierto y perjuicios antes expresados.:

Quinto: En quita facultado y concedido mi acierto, voto de confianza al Sr. Alcalde presidente don Hilario Gonzalez Gonzalez, para que, a su vez del personal de esta Corporacion designe la persona que a su juicio reúna condiciones de capacidad y competencia para asesorar o instruir al siguiente municipal en la iniciacion y substanciacion del expediente de impugnabilidad, que deberá instruirse sin perdida de tiempo, contra el Alcalde y Concejales de este Municipio que actuaron en los años 1925 a 1929, antes mencionados, autorizando tambien al mismo Sr. Alcalde para que pague dichos servicios como estime justo.

Seis: En favor del Sr. Alcalde, y en nombre del Ayuntamiento de solicitud del Sr. Delegado de Hacienda sea rebaja del 10% (de) de los, enbargados de los Sugetos municipales, así como la condonacion del recargo del 5%, alegando para ello las razones que considere conducentes a dicha pretension.

Septimo: Por ultimo, acordaron hacer constar, como dato relevante y significativo de la deficiente administracion del Ayuntamiento deudor, el hecho de haber dispuesto este de una importante cantidad de lo cobrado en el primer repartimiento girado en el año 1928, para gastos del catastro paratario de este territorio, y del soporte total del segundo repartimiento, hecho en 1929, para el mismo objeto, sin aplicar por dicho dinero a los trabajos del catastro, sino a otras atenciones - muchas de ellas, quizas, no autorizadas por la Ley - muy distintas a elos servicios, lo cual ponía todavía mas de relieve la penosa y desordenada gestion del Ayuntamiento de aquel año.

En no habiendo mas asunto de que tratar, según la convocatoria, se dio por terminada esta sesion, de la que se extiende la presente acta que firmen y rubrican los tres señores, conigo el Secretario de que certifico.

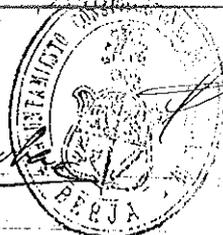
[Firma]

Francisco Lepore

Antonio Oliver

Francisco Villalobos

Francisco de Paula Gabriel Mesa



Arcebispo de Sevilla

Don Blas de

Diego Leizaola

En la ciudad de Berja a veintidós de Febrero de mil novecientos
treinta y uno y siendo la hora de las doce, previa y espe-
cial convocatoria se reunieron en el Salón de sesiones de esta Ca-
sa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felisforo
García González, los Sr. Concejales del Pleno de esta Corpora-
ción cuyo nombre a su vez se expresa el objeto de celebrar
en segunda instancia la sesión extraordinaria convocada
para el día de antea y que no se llevó a efecto por fal-
ta de número.

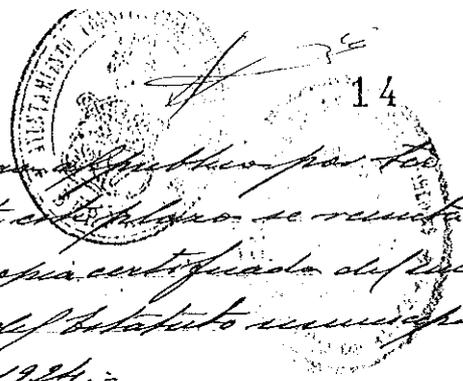
Abierta el acto se da lectura con la lectura del
acto de la sesión anterior, lo que por unanimidad fue apro-
bado manifestándose seguidamente por el Sr. Alcalde que
el objeto de la sesión era proceder a la dimisión y postea
definitiva del presupuesto municipal ordinario para este ejer-
cicio una vez notificado en la forma ordinaria por la
Superioridad cuyo proyecto ha sido formulado por la Co-
misión municipal permanente, habiéndose llevado las
deudas formalizadas legales.

Abierta públicamente la sesión, y el inscripto
Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra
por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos
que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron
discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad
aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los
ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos
se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Asignación	
		Pesos	Cts.
<u>GASTOS.</u>			
1	Obligaciones generales	85,008	72
3	Vigilancia y seguridad	10,345	"
4	Policia urbana y rural	19,745	"
5	Procuraduría	34,645	"
6	Personal y material de oficina	55,013	75
7	Salubridad e higiene	19,585	"
8	Beneficencia	22,700	"
9	Asistencia social	3,150	"
10	Construcción pública	21,220	"
11	Obras públicas	10,165	"
12	Mantenimiento	1,645	"
13	Cementos interiores comunales	4,000	"
14	Apropiación forzosa del municipio	2,350	"
18	Suuperavit	10,000	"
<u>Total del presupuesto de gastos:</u>		<u>245,632</u>	<u>47</u>
<u>Ingresos.</u>			
1	Pesos	130	"
2	Apropiación de bienes comunales	50	"
5	Comerciales y extraordinarios	100	"
8	Arrendos y tasas	24,800	"
9	Pesos, encargos participaciones	43,170	70
10	Imposición municipal	204,800	"
11	Multas	500	"
14	Apropiación forzosa del municipio	2,352	32
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>245,903</u>	<u>02</u>
<u>Resumen</u>			
Comparten los gastos por todos conceptos		245,632	47
" " Ingresos " " " "		245,903	02
<u>Superavit</u>		<u>370</u>	<u>55</u>

Igualmente se aprobaban las ordenanzas todas para la exacción de los impuestos por los conceptos a que se refieren y que van enclavados al mencionado presupuesto para el corriente ejercicio.

Por último queda acordado que el Presupuesto



to aprobada en la forma se expone al publico por tres dias de quince dias y que durante este plazo se reunió el Ayuntamiento de Berja, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 128 del Estatuto municipal aprobada por C.O. de 8 de Marzo de 1924. =

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión permanente el día de hoy, por el que se concede poder fullo cumplido en derecho se requiera y sea necesario a favor de Don Camilo Marquez de los Rios para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, persona de la Delegación de Hacienda de la provincia sus contadores que comprendan por los conceptos mencionados, con la limitación consignada de dar cuenta de las cantidades que sobre, para irudicarlo la sumatoria. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada el acto, ratificandose la presente que firman los Sr. ayuntados coningo y S. Ayuntamiento de que certifique.



[Signature]
[Signature]
 Manuel Acosta

[Signature]
 Antonio Oliver

Francisco Villalobos

[Signature]
 Manuel Dupuis

[Signature]

[Signature]
 Pedro Lopez

[Signature]
 Gabriel Acosta

[Signature]
 So. Bayala

[Signature]
 Manuel Dupuis

[Signature]
 Pedro Lopez

En la ciudad de Berja a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, y previa convocatoria hecha con la publicidad que previene el artículo 128 del Estatuto, se reunieron a la hora

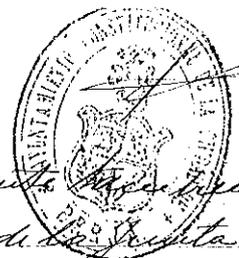
de las doce en sesion extraordinaria en la Casa Consistorial
y salio para dichos actos, los tres Concejales que pertenecen
al pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expre-
san al mar gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Eduardo Fontalbe Gonzalez, que la declaró publicamente
abierta, para dar un pliego de nombramientos a la instancia R. O. C. del
Ministerio de la Gobernacion sobre determinacion del
numero de concejales que han de integrar la futura
Corporacion municipal de esta ciudad.

De orden del Sr. Alcalde, en el Secretario, dió lectura al
acto de la sesion anterior de dicho pleno, siendo aprobado.

Seguidamente dió tambien lectura el propio Secre-
tario de la citada R. O. publicada en la Gaceta de Madrid,
fecha once del corriente asi como fueron consultados y examina-
das las demas disposiciones y antecedentes oficiales relacio-
nados con este asunto, resultando que son arreglos a la escala
del articulo 35 de la Ley municipal de diez de octubre de 1877,
teniendo por base el numero de residentes que arrojan la
recta prevision anual última verificada en el año 729 en el
Curso de poblacion vigente, el numero de concejales que han
de integrar esta futura Corporacion municipal, la cual ha
de ser elegida en su totalidad en las proximas elecciones, es
el de diez y ocho concejales.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que en
cumplimiento de lo ordenado y en arreglo al Censo electoral
de cada ^{uno} de los cuatros distritos en que se halla dividido este ter-
mino municipal, deben elegirse en la forma siguiente: En
el distrito primero cinco concejales; en el distrito segundo,
cuatro concejales; en el distrito tercero, cuatro concejales; y en
el distrito cuarto cinco concejales.

Igualmente se acordó que este acuerdo se haga publico
durante el plazo de cinco dias a contar al de su adopcion en
la localidad por medio de edicto en la tablilla de anuncios
de estas Casas Consistoriales, remitiendose al Gobierno civil
la relacion numerica en total y por distritos de los Con-
cejales que han de elegirse segun este acuerdo, para que
en su dia pueda publicarse en el Boletín oficial de la pro-



15

viciosa, remitiendose oportunamente a su respectiva certificación literal del suismo al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Cuero Electoral de esta localidad a los efectos legales.

Puesto fin al asunto objeto de esta extraordinaria, el Sr. Presidente, siendo las tres horas, declaró levantada la sesión, y de lo tratado en ella, y concurrida en esta parte, yo, el Secretario, certifico: bute líneas. unu: vale.



[Signature]
Don Manuel López

[Signature]
Francisco Villalobos

[Signature]
Antonio Olivera

[Signature]
Don Manuel López
[Signature]
Francisco Villalobos

[Signature]
Pedro Lozano

En la ciudad de Pezuela a diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno, y siendo la hora de las diez y ocho se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento las señas Auxiliares elegidos el día doce del actual, y procedidos por la Junta Municipal del Cuero Electoral en la sesión celebrada en este día, Don Antonio María Gutiérrez Oute, Don Francisco Vasquez Gallardo, Don Francisco Gutiérrez Tharra, Don Antonio Olivera Otero, Don Manuel Robba Bermejo, Don Juan Ferrnandez Vazquez, Don Francisco Villalobos Gallardo, Don Juan M. Salmerón Sevilla, Don Celedonio Tharra Garcia, Don Fernando Torres Olivera, Don Francisco Villalobos Gutierrez, Don José Tharra Gutierrez, Don Felipe Gonzalez Gonzalez, Don Lorenzo Gallardo Gallardo, Don Guillermo Salmerón

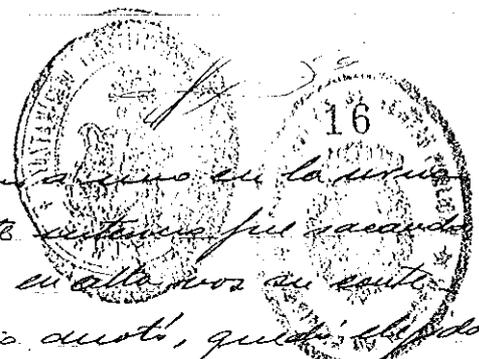
Lucas, Don Antonio Jara Jorjey, Don Lope Verde Jor,
Rafael, Don Francisco Velasco Lopez, todos proclamados
por la referida Junta, al objeto de constituir el Ayuntamiento
segun orden telegrafico del Sr. Gobernador Civil de la
Provincia.

Ocupada la Presidencia don Cesilio Guerra Jorjey, y
antes de dar comienzo al acto de la eleccion por el Sr. Al-
calde Saliente Don Felipe Jorjey Jorjey, se solicitó
de la Presidencia que como tramite previo se diese lectura
al telegrama del Sr. Gobernador que dice: "Gobernador
interino a Alcalde: Caso de (los) dignos haber habido
protista alguna por evasión o falsamente con la eleccion
convocada para poner inmediata a los electos, cum-
pliendo su orden comunicada en un telegrama de
ayer, es preciso para ello que termine el ejercicio".
Manifestando ademas dicho Sr. Concejal debia
suspenderse este acto hasta que dicha superior auto-
ridad evacuara la consulta hecha, a lo que se opuso la
mayoria de los tres ayuntados sosteniendo el misterio de
trabaja porvenir equidamento.

Para el Concejal don Lorenzo Gallardo Jorjey
se solicitó asi mismo del telegrama del Sr. Goberna-
dor dirigido al Sr. Secretario de esta Corporacion que dice: "Gober-
nador Civil interino a Secretario Ayuntamiento: En el
momento que reciba esta orden procederá sin perdida de tiem-
po a constituir un Ayuntamiento con los electos ya sea por el
artículo veintinueve o de la eleccion del dia con el comite
en la forma que ordena la ley municipal de mil ochocientos
setenta y siete procediendo al nombramiento de Alcalde
y concejales de Alcalde quienes se posesionaran en el acto
dandome cuenta inmediata de su constitucion indicando
filiancia politica de los designados y si fuesen nombrados
algunos que no sea del regimen republicano que no se ponga
bata sobre salud".

Constituido el Ayuntamiento con los diez y ocho Sr.
Concejales ante mencionados se procedió a la eleccion de
Alcalde Presidente y Medea por medio de papiletas que los tres

Causales fueron de positando sum. a cargo en la misma
destinada al efecto y que el presidente sustituto fue sacado
de la misma en igual forma, legando en ella por su susti-
tuido y que el inscripto secretario cuotó, quedó elipido
don Francisco Villalobos Gallardo por sus votos y (siete pape-
litos) seis papellitos en blancos y obtuvo un voto don
Lorenzo Gallardo Gallardo.



Proclamado por el presidente sustituto el resultado
de la votacion el elipido don Francisco Villalobos Gallardo
paso ocupar a la presidencia y recibió las insignias
de Alcalde, dando las gracias a los tres causales por
la distincion que se le habia concedido, y solicitando
de todos el apoyo y benevolencia, prometiendo hacer sus
beneficio de la administracion y de la prosperidad de este
Municipio todo cuanto estuviera de su parte.

En seguida por el mismo orden y con el mismo se procedio
a la eleccion de los Tenientes de Alcalde, obteniendo el resultado
siguiente, para primer teniente de Alcalde, don Lorenzo
Gallardo Gallardo - para segundo teniente de Alcalde, don
Francisco Villalobos Gallardo - para tercer teniente de Al-
calde don Antonio Joya Godoy y para cuarto teniente de
Alcalde don Francisco Vasquez Gallardo, todos cuatro fueron
elegidos por sus votos y siete papellitos en blancos, pasando to-
dos ellos a ocupar sus sitios en el estrado.

Acto seguido y terminada esta eleccion, se designó
por el mismo procedimiento con el nombre y caracter de
Procuradores o Regidores Sindicos a don Fernando Gomez
Blanco y don Guillermo Salazar Lucas por sus votos y
siete papellitos en blancos, para que representen a la Corporacion
en todos los juicios que deban sostener en defensa de los
intereses del municipio y censurar y revisar todas las cuentas
y presupuestos locales.

Hechas estas elecciones y dada posesion por el Alcalde
a los cargos de tenientes y sindicos a los causales elegidos, el
Ayuntamiento actual se celebró los sabados a las diez como dia fijo
en que se celebran las sesiones ordinarias en todos los se-
manas.

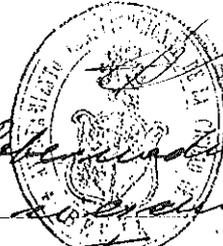
Con lo cual se dio por terminada reunion una
quial firmando los tres encajales convenidos
de que yo el secretario certifico: En Ciudad de Por-
tovieja



<u>Fran^{co} Villalobos</u>	<u>Lorenzo Gallardo</u>
<u>Juan^{co} Villalobos</u>	<u>Antonio Loya</u>
<u>José María Gutiérrez</u>	<u>Juan Manuel Vazquez</u>
<u>Juan M^{te} Palmerin</u>	<u>Jenaro Torres</u>
<u>Francisco Vazquez</u>	<u>Guillermo Salmeron</u>
<u>H. Gutierrez Guita</u>	<u>Francisco Gutierrez</u>
<u>Manuel Merino</u>	
<u>Pedro deysiver</u>	

En la ciudad de Bogota a veinte de Abril de mil
novecientos treinta y uno. cuando ha hora de las
diez y nueve y treinta y cinco, y presente el
Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Villalobos
Gallardo, al objeto de dar posesion y entrega de
este Ayuntamiento, según orden telegrafica de ley
del Sr. Gobernador de la Republica de la Provincia
a los tres designados en el mismo.

Presente los tres Sr. Jueces Rodriquer
don Rafael Plaza Martinez, don Juan de Dios Pal-
merin, don Luis Payan Navarro, por el punto
yo he sido testera al telegrama de dicho supe.



una autoridad que dice "Gobierno de la Republica"
 y al recibir el recibo de esta orden, se excusaron sin presen-
 tarlo alguno, provida hacer entrega de sus apun-
 tamentos a los tres señores don Juan Manuel Rodríguez,
 don Rafael Plaza Martínez, don Juan de Aldeba
 Valdino y don Luis Payán Carmona a lo que
 el Sr. Alcalde hizo entrega de este apun-
 tamento, haciendo edictos con protesta por
 no obedecer el actual apuntamiento edictos
 heidos con arreglo a las disposiciones del
 Gobierno provisional de la Republica habien-
 do sido proclamado por elección popular
 y siendo republicana la mayoría de este
 Ayuntamiento y vocal del Consejo de Alcalde
 don don el Alcalde Presidente

Los tres relacionados quedaron posesio-
 nados y pasaron a ocupar a sus puestos en
 el cabildo y por don Juan de Aldeba Valdino
 se hizo edictos que del resultado del ejercicio
 de elección de concejales últimos no aparecen
 ni aun así con el carácter republicano, ha-
 biendo por otra parte, formulado protesta
 contra dicha elección y ejecutivo y no teniendo
 reconocimiento alguno los tres de la
 Junta nombrada por el Sr. Gobernador de la
 provincia que se le atribuye al Sr. Alcalde que
 sea

Y siendo este el unico objeto de la reunion se
 da por terminada esta firmando los tres asis-
 tentes conmigo el Secretario de que certifico.



don Juan de Aldeba
 don Rafael Plaza Martínez }
 don Luis Payán }
 don Juan Manuel Rodríguez }
 don Juan de Aldeba Valdino }
 don Luis Payán Carmona }
 don Juan Manuel Rodríguez }
 don Juan de Aldeba Valdino }
 don Luis Payán Carmona }

En la ciudad de Berja a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las once se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa Causa triada los señores que aparecen al margen y que constituyen la Comisión Gestora Republicana en la pasada históricamente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión.

Abierto el acto se dió comienzo por la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta asimismo de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Comisiones de cumplimiento municipales.

Empaquetamiento de todos los cargos de la villa del Municipio.

A continuación y por el Sr. Secretario se da cuenta de la dimisión de Don José Salmerón Peláez consultor jurídico de este Ayuntamiento así como de la presentada por Don Manuel Verde Gonzales y Sr. Miguel Soto Lopez el primero de la Administración de Arbitrios y Guardia Municipal el segundo, las cuales fueron admitidas por la Comisión acordando se les abonen sus haberes hasta el día de la presentación de dicha dimisión y que quede vacante la plaza de consultor jurídico nombrando a Don Luis Alcedo Bernat Administrador de Arbitrios el que desempeñaba el cargo en la misma dependencia y en su lugar se nombra a Doña Encarnación Espinosa Gonzales.

También se acuerda el nombramiento de guardia municipal en lugar del dimitido a favor de Don Francisco Carrero Serra y nombrar inspector de orden público a Don Francisco Jutierrez Herrera. Los señores reunidos teniendo en cuenta que este último nombramiento, que consideran necesario, evita el de caer en la guardia municipal acordando que el titular del mismo quede en la misma situación que los demás empleados.

Por el mismo Sr. Secretario se da cuenta de un escrito de Don Antonio Jutierrez Herrera en el que solicita se le de posesión de la Espositaria de este Ayuntamiento.

acordándose queda para estudio de la Comisión lo susodicho de este asunto.

También se da cuenta de otro asunto que surge por los ocupantes de las casillas de la plaza de abastos acordándose dejar en suspenso su resolución hasta tanto se hayan las reformas que proyectan.

Otro seguido se acuerda por la Comisión la suspensión de los siguientes empleados: Don Paulino Navarro y Valquien el cargo de vigilante ambulante de la Administración de arbitrios, don Vicente Verde Gousalle, Administrador de las aguas potables, don David Ruiz Carmona de guarda municipal del Coto, don Manuel Gousalle Pineda, Portavoz municipal, don Enrique López Macumbia de guarda y cobrador del servicio de aguas potables, don Gabriel López Saucedo y don José Castillo López, de vigilantes nocturnos y don Andrés Linares Batis de cabo de dichos vigilantes.

Continuando se acuerdan los nombramientos siguientes: a don Francisco Pallestros Sevilla para Cabo vigilante nocturno, don José Pedro Sedano y don Miguel García Gallardo para vigilantes nocturnos, a don Enrique Cepeda López para guarda municipal del Coto a Francisco Mártes para ambulante de la Administración de arbitrios, a don Luis Enciso Zapata y don Juan Fernández Cervera para Jefe de Campo de dicha Administración y para ordenara de lo mismo a Francisco Puriel Calleja; asimismo se acuerda nombrar Portavoz municipal a don Lorenzo Cabrero Oberra y a don Patricio Martín cobrador de dicho servicio de aguas.

Finalmente se acuerda nombrar guardas de Fiebreros a don Juan Rodríguez Ocho, don Manuel Comas, don Antonio López Salmerón, don José Parro Flores, don Miguel Alcazar Ocho, don Vicente Ocho Herrera, don Juan Morán y don Miguel Villegas y para ambulantes de dicha Administración

D. Francisco Cepeda Lopez, Jose Castillo Lopez, Jose Fa-
jia Jimenez, Antonio Masquez Rodriguez, Antonio Fer-
nandez Gallardo y Manuel Sanchez; nombrandose
a don Fermín Gáspas Ortiz para cobrador de la Plaza de abas-
tos y puntos publicos.

A continuación se acuerda sea pagada una letra
de doce puntos cincuenta centavos por suscripcion
del Boletín Oficial en cargo al capitulo y articulo co-
rrespondiente.

Los señores reunidos teniendo en cuenta que el
dia designado para la celebracion de la sesion siguiente
es fiesta nacional acuerdan celebrarla el proximo dia
cinco de Mayo a la hora de las once para la que se dan por
citados; acordando tambien que en lo sucesivo se cele-
bren las sesiones ordinarias de esta reunion todos los
sabados de cada semana y a la hora ya indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se ha por terminada este acto que firman los señores
reunidos de que es el secretario certifica.

José González Jovall



José Fajó

Rafael Plaza

Pedro Lozano

En la ciudad de Ferja a cinco de Mayo de mil nove-
cientos treinta y uno a las once de la noche se reunieron
en el salon de sesiones de esta casa Ayuntamiento los señores
que componen la Junta Jertora Republicana del comunero
al objeto de celebrar la sesion acordada para esta fecha.

Abierta el acto se dio comienzo a la lectura del acta
anterior la que por unanimidad fue aprobada, mereciendo
de igual aprobacion la correspondencia recibida y sus respo-
n-
da.

Seguidamente los señores de la reunion acuerdan por un-



ciudad la unanidad de nombrar a estos ellos un presidente de esta Comision que llevase la firma comun, en los asuntos oficiales de este Ayuntamiento, siendo designado por el voto unanime don Joaquin Valle Rodriguez quien despues de dar las gracias a sus compañeros ocupa la Presidencia manifestando que pondra todo su esfuerzo para el mejor cumplimiento de su deber que es el de consolidar la Republica haciendo al pueblo la justicia que merece.

Despues se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior cuyo documento fue aprobado acordando se resalta uno de los ejemplares al Excmo. h. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Se dio igual lectura a la distribucion de fondos por doce partes para el presente mes el que fue aprobado, acordando que por el h. Presidente se ordene los pagos conforme lo balsaun permitiendo los intereses.

Acordadas tambien y por el h. Secretario se dio lectura de la circular inserta en el Boletin Oficial referente a empleados municipales.

Los señores reunidos despues de deliberar sobre el caso acuerdan que si bien en la sesion anterior habian decretado algunas excoartas esto fue debido que en todos estaban con caracter de interinos y sin las formalidades prevenidas en la Ley, pues se acordó de nombramiento oficial; pero en el deseo de acatar y respetar las ordenes superiores conviene reponer en su cargo a todo aquel que acredite su nombramiento legal, sin perjuicio de que despues pueda ser separado una vez que con el oportuno expediente se pruebe no deba ostentar el cargo, y en su virtud reponen en sus puestos a los tres siguientes: don Francisco Lopez Sanchez para intercalante de la Administracion de arbitrios; don Gabriel Lopez Sanchez y don Jose Castillo Lopez para vigilantes nocturnos; don Aquilino Sanchez Jorquera para agente ejecutivo; don Constantino Navarrete Vanquera vigilante de Administracion arbitrios; don Lorenzo Linares

Prados, Cabo de vigilantes nocturnos y a Don Enrique López Maumbila para guarda y cobrador del servicio de aguas potables, a los que se le comunicará esta resolución. Si son también será comunicados en consecuencia a los que la actualidad desempeñan estos cargos.

El Sr. presidente manifestó a los reunidos que tenía certidumbre de que el oficial interino de esta Secretaría Don Manuel Gonzalez Alvarez aparecía con una licencia por enfermedad y sin suceso de duración y que esto desempeñaba desde que le fue concedida dicha licencia. La Secretaría del pueblo de Ballarín lo que venía a demostrar la fealdad de la enfermedad alegada y como al mismo también desempeñaba a satisfacción de los reunidos el cargo vacante por licencia, aunque con el carácter de temporero, Don Antonio López Cotes, proponía que la Comisión acordara el esclarecimiento de este hecho y una vez probado separar del cargo de oficial interino de esta Secretaría a Don Manuel Gonzalez Alvarez y en su lugar nombrar con el mismo carácter e igual haber a Don Antonio López Cotes.

Remanente de Don Antonio López Cotes.

Los señores reunidos en vista de las manifestaciones del Sr. Presidente acordaron se preguntara oficialmente al Ayuntamiento de Ballarín si desempeña el cargo de secretario Don Manuel Gonzalez Alvarez y de ser falso y comprobado este extremo, se proceda a su separación en forma legal, acordando, de acuerdo con la propuesta del Sr. Presidente, sea nombrado Don Antonio López Cotes una vez que quede vacante la plaza de referencia.

La continuación se acuerda los siguientes pagos.

Epíteto	Artículo		9to	10to
		Eléctrica mejorada alumbrado público mes de Marzo	570	..
17		id id alumbrado Juzgados y casa h. fuer. Instrucción id	26	50
10	6	id id id Academia municipal id	18	40
		id id id Cuartel, Admon. Concursos, Establecimientos y profesorado id	116	80
		Banda municipal, profesor y músicos mes de Marzo	500	..
1	11	José Izquierdo, fin pasto arcaico, averías mes actual, remodelar	200	..
7	2	Agustín Pascual Martínez, proveyerías temporales en esta población	2	00
		Antonio Obregón y Don Juan Martín, suertes facultades para guardar	15	..

- 

- | | | | |
|----|----|---|----------|
| 7 | 2 | Alquiler de terreno para escuela | 45 |
| | 2 | José Manrique, para efectos de la limpieza de este Ayuntamiento | 20 |
| | | Lucio Alarcón por alquiler casa academia, material para la banda | 100 |
| | | Benito Salmerón por impresos para la junta municipal de este ayuntamiento | 100 |
| 1 | 11 | Exoneración de Hacienda, por anualidad concertada con la Hacienda | 43.25 |
| 19 | R. | id id id anualidades concertadas años 1908, 1910 mas 5% de apreciación sobre los puntos de 1908 segun carta de pago | 2,187.01 |
| 19 | R. | Exoneración de Hacienda por exente anualidad 1908 mas 5% de apreciación, carta pag unita | 5,263.83 |
| 19 | R. | id id id id id de 1910 segun carta de pago unita | 1,307.05 |
| 1 | 11 | id id id id id de 1910 segun carta de pago unita | 1,307.05 |
| 1 | 7 | Exoneración de Hacienda, por pago de los Reales como personas jurídicas de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio corriente | 278 |
| 6 | 1 | Carmelo Marquis por sus labores aces de Marzo | 83.50 |
| 1 | 4 | Junta Clasificación por reintegro de documentación de quintas | 36.00 |
| 1 | 8 | Averías, pago en su abono a la Comisión de Fomento, P. S. M. sobre el pago de cartones de pago | 33.50 |
| 1 | 11 | id id id id id de Reintegro de Quintas, por servicios prestados | 50.00 |
| 19 | R. | Exoneración de Hacienda, pago en su abono al Bol. Oficial del Ministerio de Hacienda | 3.95 |

Pago todo que fuere acordado y aprobado
 Lo habiendo visto acunto de que tratar se da por terminado este acto que firman los tres recurrentes de que es el secretario certifico.



José González José Luis
 Luis Fajana Rafael Plaza
 Pedro Lupión

Vilipancia en la ciudad de Berja a unos de Mayo de mil novecientos treinta y seis recibo la una celebrada para ^{de la revisión} celebrarse en esta ciudad de este día y estando solemnemente presente el Sr. Presidente de la Comisión fentura en su lugar al mismo tiempo por haberse ^{impuesto} de que tratar se suspende la misma ordenando al Sr. Presidente que (así) diga si hay alguna otra cosa por lo presente. Entre las cosas de la misma: supuestos: vale El Sr. accidental
 José González Rufillo Llabros

En la ciudad de Borja a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las once, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los señores reclamados al margen y que constituyen la Comisión Gestora Republicana acordando de este Ayuntamiento el objeto de elevar la reunión ordinaria de este día.

Abierta el acto se da comienzo con la lectura del acta de la sesión última celebrada, la que fue aprobada, como asimismo la comparendencia oficial recibida y depurada de que se dió cuenta, acordando enseguida el Sr. Presidente el más exacto cumplimiento y despacho de la que queda pendiente.

Seguidamente por el presidente se manifiesta que para dar el debido cumplimiento al decreto fecha veintidós del pasado Abril, propuso a sus compañeros la suspensión en sus cargos de los empleados declarados cesantes en anterioridad a la citada disposición cuyos nombres son para guardas de Filato, don Juan Rodríguez Alauz, don Angel López Milán, y para administradores de la administración de Arbitrios, don Esteban Gálvez Saucedo, don Fr. Fermín Ruiz, y don Fr. Salvador Saucedo. Los señores reunidos aprobaron la manipulación hecha por su Presidente, y por unanimidad acordaron sean repuestos en sus cargos respectivos los empleados arriba mencionados y que se les extienda las oportunas credenciales, acordando por último lo que venia disponiéndose.

Continuación de la cuenta de los siguientes pagos

Exp. n.º	Descripción	Importe	Importe
1	8 Honorarios de nacimiento, pago de inscripción del Político Especial del Municipio, L. Huesca	21	95
1	11 Carmelo Marqués, por 14 listas electorales de esta población, para el 13 de Abril	31	00
19	11 Honorarios de nacimiento, pago de inscripción del 2º, por el 4º trimestre del 30, 1930 a los pagos	126	87
1	11 Carmelo Marqués, pago de honorarios, veinte por varios documentos de este ayto	8	95
7	2 Sr. Lacalle P.º pago por una fianza de rigor para las elecciones	377	65
6	1 Agustín Valdeolmillos, pago de su haber como presidente al mes de Abril	391	68
1	11 Agustín López Salas, pago de su haber, por su intervención, Abril	150	00
6	1 Empleados secretarios, pago de su haber como presidente a abril	1200	16
5	2 Empleados subalternos de arbitrios, pago de su haber en 1º trimestre, Abril	1.137	40
1	11 Esteban Herrero, pago de su haber por servicios prestados en el primer trimestre	150	00

1	11	Miguel Barro por servicios prestados en asuntos de cuenta	150 00
8	1	Salud. Boios, por medicamento facilitado a los pobres	50 00
7	2	Antonio Juarro, por jornales limpiando edificios de Alca	100 00
6	1	Jos. Maurique, por material, a secretar. Intervención	160 56
5	1	Empleado mesa arbitros, pago de combates mes de set	521 58
1	10	Coronado Lopez, por diferencia oficina teta y 1.º trimestre	98 75

Obligaciones todas que fuerin acordadas en pago, compran lo
pagado permitiendo el estado de los impresos.

En si habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion a las doce, firmando los tres asis-
tentes con el secretario de que certifico.



Jos. Gonzalez

Jos. Fojas

Rafael Plaza
y Martinez

Jos. Plaza

Pedro Bermejo

En la ciudad de Forja a veintidos de Mayo de mil novecientos
treinta y uno y siendo la hora de las once, se reunieron en el salon de
sesiones de estas carnes consistoriales, los señores relacionados al margen
y que constituyen la Comision Gestora Republicana encargada de este
Ayuntamiento al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia.

Abierto el acto se da comienzo con la lectura del acta de la sesion
anterior celebrada, la que fue aprobada, con reconocimiento la competen-
cia oficial recibida y dispuesta de que se dio cuenta, quedando
incorporado el Sr. Presidente del mes exacto simplemente y despues
de lo que quedo pendiente.

A continuacion se dio cuenta de los siguientes pagos.

8	1	Obras trancaunte	8 15
1	8	Antonio Juarro, publicacion de dos bandos	8 00
1	5	Jos. Salmeron, consultor juridico	16 00

1	7	hospedador de señalamientos Reales,	8	42
2	1	Empleado de pitancas y seguridad, mes de Abril	550	07
5	2	Empleado de batallas de arbitrio, 3 ^o quincena de Abril	1,089	05
7	2	Juan José Gomez, por un día con el carro en las calles	15	00
1	8	adulterados de facto, pag. por 1 ^o trimestre	20	00
11	1	Maria Medina, limpieza ayunt.	30	00
4	2	Jacinta Rodriguez, limpieza de basuras	60	00
4	4	Maria Alvarez, limpieza de matadero	28	81
7	1	Empleado de servicios aguas, mes de Abril	262	69
1	4	Emilia Lasso, un recubridor, material de oficina	60	05

Obligados todos cuyo pago fue acordado

En fe de verdad de lo que se trata se le
 vanta la sesión a las diez, firmados los tres asistentes
 conmigo el secretario de que certifico:

José González



José Rojas

Rafael Plaza
 Martínez

Pedro Luján

En la ciudad de Perija a treinta de Mayo de mil novecien-
 tos treinta y uno y siendo la hora señalada, se levantó sesión en
 el Salto de Siquines de estas Casas Municipales y los señores
 ciudadanos al margen y que constituyen la Comisión festiva
 encargada de este Municipio al objeto de abrir la sesión or-
 dinaria de este día.

Abierta el acto se dio principio por la lectura del ac-
 ta de la anterior sesión que fue aprobada, como asimismo
 se fue la correspondencia oficial recibida y despachada
 de que se dio cuenta, quedando encargados el Sr. Preside-
 nte del día, exacto cumplimiento de la que fuere pendiente.

Seguidamente y por la Presidencia se manifestó,

que se habia ordenado por la Superintendencia de la Confederacion del Padron de habitantes de civil novecientos treinta y esta poblacion, y habiendose extrajadas en estadística las hojas del Censo de poblacion ultimamente perfeccionado que son la base o matriz del empadronamiento municipal, se habia dispuesto que para facilitar este trabajo se designara un comisionado por lo Ayuntamiento convenientemente autorizado por los señores, para que personandose en repetida oficina proceda a copiar en las repetidas hojas los datos de las sedulas para ultimar dicho trabajo, quede presentado en la oficina de Estadística antes del treinta de junio, proponiendo a sus compañeros de Comision sea designado el comisionado, y retribucion que haya de percibir. Los tres señores oídos las manifestaciones de su presidente, despues de deliberar sobre el asunto convienen en designar como comisionado para la confeccion del padron de habitantes, y Matrices a Don Samuel Villalby, haciendo fijando la retribucion que haya de percibir en seiscientos pesetas siendo de cuenta del mismo comisionado, e incluido en dicha cantidad el importe del material necesario para dicho trabajo, debiendose de comunicar a la seccion de estadística de Almeria la designacion hecha y al interesado su nombramiento para que seguidamente proceda a su confeccion y ultimacion antes del treinta de junio proximo.

A continuacion se dio lectura y suelta de la liquidacion que por duplicado presenta el Sr. Administrador de Tributos de esta poblacion de la recaudacion habida durante los dias diez y siete al treinta ambos inclusive del mes de abril ultimo importante de mil doscientos diez y seis pesetas ochenta y siete centimos. Lo Sr. asistente despues de comprobar dicha cuenta con lo antecedente y recibos de Reportaria la encuentra conforme, acordando

sea aprobada y que uno de los ejemplares se devuelva al interesado con esta de su aprobación

Continuación de documentos de las siguientes obligaciones

Capital	Artículo	Descripción	Cantidad
2	1	Luis Sauteraf, por viaje a America Presidente Comisión	45 00
3	1	José Cruz, pago de un servicio de autoavil al Almirante en el Hospital	50 00
8	4	Pablo Lucas Torres, asessor por los transcurridos	2 11
5	2	Cuñilados subalternos arbitrios, pago primera quincena de mayo	1085 00
6	2	José Marroquín, pago material facilitado a deportación	41 66
5	2	id id pago material id de Administración de Misiones	66 66
4	1	Miguel Socas, pago alumbrado público correspondiente a Abril	510 00
4	1	Electora Margarita, por varios dependencias de este Ayuntamiento	116 80
10	6	id id por alumbrado de academias misivas que de ella	18 40
17	Misión	id id por alumbrado de oficina de pago, Casa Sr. Juan	86 80
8	4	Tramite a varios pueblos transcurridos	9 15
1	11	Luis Juncal, Sr. por juncal, puros prácticos y caballos, ruidos, trabajos del catastro durante la ejecución del mismo	460 00
18	Misión	Pedro Romero, por viaje de tres niños pobres al Hospital para examinarlos	60 87
18	id	a José Marroquín, varios otros facilitados a las oficinas, mes de mayo	6 20

Obligaciones que fueron aprobadas y acordadas en sus pagos.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de los reunidos de que el medio de esta localidad y vocal de esta Comisión Sr. Sr. Sr. Luis Payan Navarro iba abrir un consultorio gratuito para los pobres de esta Ciudad, y teniendo en cuenta esta Comisión el fin al turista y humanitario que encierra esta proposición, el autor a la República demostrado en todos sus actos el Sr. Payan, y considerando que en este Ayuntamiento existe una mesa de recursos médicos que está arribada en su reunión y extinguida, por lo que a los reunidos se le facilitó repida mesa para el objeto de que se trata y pueda equipar ejercitar su humanitaria misión. Los tres asistentes hacen cuya la proposición de su Presidente, y después de aplaudir los propósitos y fines de su compañero de Comisión Sr. Payan acuerdan se le facilite la mesa de recursos médicos dicha.

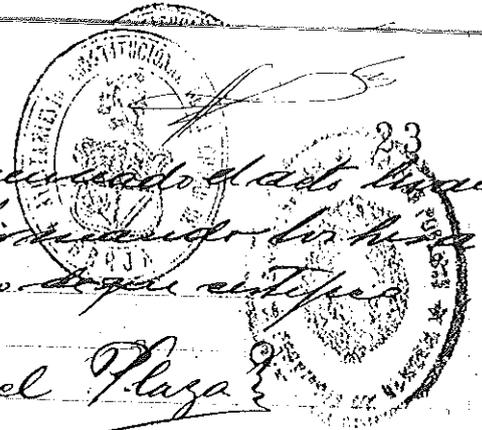
Y en ordenando más asuntos de que tratar.

el Sr. Presidente dió por unanimidad el acto de haber
 tenido la sesión a las doce firmados los presen-
 tes con el secretario de que sigue



José González

Rafael Plaza



José Faján

Waldo Leizaola

En la ciudad de Berja a seis de Junio de mil novecientos
 treinta y seis y siendo la hora de las once se reunió en el
 salón de sesiones de esta casa Ayuntamiento los tres que compo-
 nen la Junta Gestora Republicana al mismo al objeto
 de celebrar la sesión acordada para este día

Abierta el acto se dió comienzo a la lectura del acta an-
 terior la que por unanimidad fue aprobada, mereciendo
 la correspondencia recibida y de procedido igual aprobación

A los seguidos se dió lectura al extracto de los acuerdos adop-
 tados en el mes anterior, cuyo documento fue aprobado,
 acordando se remitir uno de los ejemplares al Sr. Sr.
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción
 en el Boletín Oficial de la provincia

Se dió igual lectura a la distribución de fondos por
 diversas partes para el presente mes el que fue aprobado,
 acordando que por el Sr. Presidente se ordenen los papeles confor-
 me lo vanan permitiendo las impresos

A continuación se dió cuenta de las siguientes obliga-
 ciones siguientes:

Capítulo	Nº	Descripción	1936	1935
7	1	Pedro Lora, por papeles para el sepulcro como jurado	68	75
4	1	Miguel Socio, por material eléctrico para el alumbrado	23	30
11	3	José G. G. G., por papeles para el arreglo de la casa de la Sr. María Bella	15	no
1	11	Pedro Lara, por papeles para el arreglo de la casa de la Sr. María Bella	20	45
1	11	Pedro Lara, por papeles para el arreglo de la casa de la Sr. María Bella	67	91

- 5-1- Empleados de la Arbitria su haber mes Mayo 572-73
- 6-1- Empleados Secretaria pag. sus haberes mes Mayo 1200-16
- 6-1- Antonio Lopez pag. servicios a secretaria durante el mes 150-00
- 1-11- Tomas Narra pag. cuentas quintas durante el mes Mayo 150-00
- 6-1- Antonio Villalobos pag. de su haber mes de Mayo 291-66
- 1-11- Miguel Narra pag. servicios prestados quintas Mayo 150-00
- 1-11- Emilio Villalobos, por cuenta de la cantidad cobrada para el pago de los padrones de habitantes, a quince de mayo 100-00
- 8-4- Socorro sobre transacciones pautacion paguete y telegrama 11-55
- 3-1- Fran^{co} futuro, pag. de su haber, mes de Mayo, y fondos de Abilcomun impagos 170-00
- Obligaciones todas que fueron reconocidas y pagadas y de pago, aprobadas y acordadas en pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las doce, firmando los presentes con su firma, el Secretario de que certifico.

Mi Gobernador

Julio Rojas

[Signature]

Padre Superior

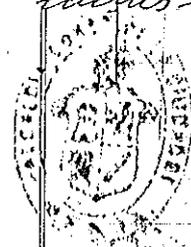
En la ciudad de Berja a tres de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las once se constituyeron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen y que constituyeron la Comision Gestora para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta el acto se lee el acta anterior que fue aprobada siendo asimismo la correspondencia oficial de que se dio cuenta quedando encargado de su Presidente del despacho de la que quedo pendiente.

Se da cuenta de los recibos por trabajos del canton.

1	11	Miguel Abarró por servicios prestados en el cargo de secretario	150 00
8	1	Salud bucos, por medicinas y facilidades de los pueblos	50 00
7	2	Antonio Jarama, por juramento de limpieza en el cargo de M. J.	100 00
6	1	José Maurique, por material, a secretaría de Intervención	160 66
5	1	Empleado mesa arbitral, pago de sus haberes mes de M. J.	521 58
1	10	Conrado López, por diferencia oficina tery, apo 1 ^o trimestre	98 95

Obligaciones todas que fuerin acordadas en pago, compran lo
 según permitiendo el estado de los ingresos.
 En si habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesión a las dos, firmando los tres asis-
 tantes con el secretario de que certifico.



José González

José Fojá

Rafael Plaza
 y Martínez

José

Pedro

En la ciudad de Poyá a veintidos de Mayo de mil novecientos
 treinta y uno y siendo la hora de las once, se reunieron en el salón de
 sesiones de estas Casas consistoriales, los señores relacionados al margen
 y que constituyen la Comisión Gestora Republicana encargada de este
 Ayuntamiento al objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día.

Abierto el acto se da comienzo con la lectura del acta de la sesión
 anterior celebrada, la que fue aprobada, con lo asimismo la compe-
 tencia oficial recibida y depaolada de que se dio cuenta, quedando
 enmarcado el Sr. Presidente del mes exacto cumplimentado y depaolado
 de la que queda pendiente.

A continuación se dio cuenta de los siguientes pagos

8	1	Pedro Laurente	8 15
1	8	Antonio Garrido, publicación de los bandos	8 00
1	5	José Salmerón, consultor jurídico	12 00

Se da lectura por el secretario al oficio dirigido al mismo por el Sr. Sr. Gobernador civil interino de la Provincia, fecha doce del actual, por el que se declara validas las elecciones verificadas el dia treinta y uno y mandando se notifique dicha resolucio[n] a los interesados, a la Corporacion Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes. En ese estado se hace entrega al Sr. secretario por el Ordenanza de telegramas un telegrama del Sr. Gobernador civil interino de la Provincia, dirigido al mismo, que textualmente dice "buenas continuacion un oficio numero 1070 fecha 12 actual participale que caso no haber dado posesion a boncejales elegidos elecciones dia 31 Mayo ultimo, procederon seguidamente a darla a fin quede constituido ese Ayuntamiento, remitiendo a este Gobierno certificacion del acta que asi lo acredite para unirlo al expediente de su racion."

Constituido el nuevo Ayuntamiento por no resultar declarado incapacidad ni excusa de ningun clase quedaron posesionados de sus cargos de boncejal y bajo la presidencia interina del boncejal del mayor numero de votos Sr. Jose Frias Villegas, se procedio a la eleccion del Alcalde Presidente, y hecha por medio de papelititas que los boncejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto, y que el Presidente sacó de la misma en igual forma, leyendo en alta voz su contenido que el infrascripto secretario anoto, queda elegido Sr. Geronimo Villalobos Gallardo por once votos.

Proclamado por el Presidente interino el resultado de la votacion, el elegido Sr. Geronimo Villalobos Gallardo paso a ocupar la presidencia y recitio las insignias del cargo, dando las gracias a los señores boncejales por la distincion con que le habian honrado y saliendo de todos sin excepcion el apoyo y benevolencia necesarios en las dificiles circunstancias por que se atraviesa, prometiendo hacer en beneficio de la administracion y de la prosperidad de este Municipio todo cuanto sus fuerzas alcancen.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedio a la eleccion de los tenientes de Alcalde, obteniendose el resultado siguiente.

Para primer teniente de Alcalde Sr. Juan Villalobos Gutierrez

Para segundo teniente de Alcalde Sr. Fernando Espedtes Sanchez

Para tercer teniente de Alcalde Sr. Jose Otorio Prados

Para cuarto teniente de Alcalde Sr. Jose Frias Villegas, todos cuatro por once votos, pasando a ocupar sus sitios en el cabildo.

A continuacion el Ayuntamiento nombro por el mismo procedimiento

con el nombre y caracter de procuradores de indios a D. Domingo Hernandez Lopez y D. Jose Parro. Parro por once votos cada uno, para que representen a la corporacion en todos los juicios que deba sostenerse en defensa de los intereses del Municipio y censuren y revisen todas las cuentas y presupuestos locales.



En este estado y terminadas las votaciones de cargos, se presenta el concejal electo D. Saurate Meza Valdivia que acude con el teniente de la Guardia Civil por haber visto a Luis Marin por un barcon del Ayuntamiento y al mismo tiempo porque tambien estaba enterado por ciertos requerimientos notariales. Ya dentro del Ayuntamiento me presenta la solicitud mia al secretario un telegrama que Meza a mis noticias del Gobernador Civil, y por el me entera que hay orden de la Superioridad y concurro al acto desde la una de la tarde quedando posesionado del cargo de concejal.

Acto seguido comparece D. Jose Saurate Rodriguez, Presidente de la Comision Reatora que esta el que expone, que a pesar de haber sido requerido antes de la hora de la sesion por el Sr. secretario acompañado de otros concejales, sin entregar la llave del Ayuntamiento para impedir que la sesion se celebrase. Igualmente fue requerido por el Notario de Bahias D. Juan Alvarez. Dicho para que diese posesion al Ayuntamiento electo o al menos entregase la llave para poder celebrar la sesion contestando que no la daba hasta que fuese el a llevarla, y estuviere desocupado. El señor Saurate dice que contestó porque tenia un oficio al Sr. secretario rogando le citara para las seis, e ignorando orden contraria de la autoridad. Se acuerda fijar los sabados a las tres para celebrar las sesiones ordinarias.

Con lo cual se da por terminada la sesion inaugural, firmando los señores asistentes conmigo el secretario, de que certifico



Francisco Villalobos

X. Gutierrez Cueto

Francisco Villalobos

José Parro

Francisco Gutierrez

José Luis Villegas

Domingo Hernandez Lopez

Juan Manuel Vargas

Juan Ruiz

José Orozco

Fernando Caspary Sanchez

Pedro Superior

Dos Asistentes
D. Serapio Villalobos
D. Juan Villalobos
D. Juan Gutierrez
D. Fernando Lopez
D. Jose Orosio Pardo
D. Jose Maria Vellegas
D. Juan M. Gutierrez
D. Juan Bernander
Vargas.
D. Juan Pizarro
D. Iracema Gutierrez
Herra.
D. Julio Pedraza
Rodriguez
D. Enrique Sauer
Lo Saret
D. Jose Carron
Carron

En la ciudad de Berja a diez y seis de Junio de mil novecientos
treinta y cinco, siendo la hora señalada en la sesion inaugural
anterior, para la celebracion de esta, se reunieron en el Salon
de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales que al
margin se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sera-
pino Villalobos Ballardo.

Hecho el acto, por el Sr. Secretario se da lectura al acta de
la sesion anterior la que por unanimidad fue aprobada, asi
mismo se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y
despachada, ordenando el mas exacto cumplimiento de la que
quedo pendiente.

Seguidamente se da posesion de su cargo de concejal, al elec-
to D. Julio Pedraza Rodriguez, que por razones de salud no pudo asis-
tir a la sesion inaugural, el que queda posesionado del mismo

A continuacion se da cuenta por el Sr. Alcalde de que habia
decretado la cesantia de los serenos municipales fundado en la
negligencia que habian probado en la noche del dia anterior del
que si ni quiera habian dado conocimiento ni probado lo contra-
rio al ser llamados por el con este motivo al objeto de ser oidos
en el expediente instruido al efecto, y en su lugar habian nombra-
do interinamente a los señores siguientes: para cargo de la guar-
dia municipal a D. Antonio Gallegos Morillo, para guardias mun-
icipales a D. Bartolome Pizarro Cortes, D. Juan Monte Gutierrez, D. Cesifon
Medina Martos y D. Antonio Barea Fernandez; para cargo de vigilantes
nocturnos a D. Jose Sanchez Polles y para vigilantes a D. Jose Bara-
sanchez, D. Diego Ramos Ruben y D. Nicolas Placer Martinez. Tam-
bien da cuenta de haber decretado la cesantia del Inspector de Orden
publico D. Juan Gutierrez Sanchez fundado en que este tiene aban-
donado el servicio desde hace varios dias, pues aunque dicen que
se encuentra enfermo, es lo cierto que en el Ayuntamiento no
esta en enfermedad ni licencia alguna, y que habia nombra-
do para ese cargo a D. Enrique Salmeron Cortes y D. Santiago Saurin
Rimener, pues en las actuales circunstancias consideraba insuficien-
te a uno solo, por lo que habia ampliado el numero, tanto de este
cargo como el de Municipales y Serenos, aun cuando esto puede
ser transitorio.

Los señores reunidos aprobaron por unanimidad la conduccion

del Sr. Alcalde confirmando los nombramientos y pesantias en vista del resultado del expediente instruido.

A continuacion se da lectura al Reglamento vigente para la guarda de la vejea, y despues de intervenir varios señores concejales se acuerda por unanimidad la destitucion de los guardas municipales de vejea y puantes, no solo por la desconfianza que merece a la corporacion sino tambien por estar probada la falta de cumplimiento del articulo 1.º de dicho Reglamento y n.º 4 del articulo 17 del referido cuerpo, dandose un voto de confianza al Sr. Alcalde para designar a los que hagan de sustituirles, asi como proponer las tasas para la reforma o confeccion de otro reglamento que lleve acumplidamente todo lo necesario para la mejor garantia y pueda llevarse a que se guarde debidamente la vejea y no con las deficiencias habidas hasta ahora.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes nombramientos de Alcaldes de barrio: D. Antonio Barria bastilla y D. Fran.º para Prados para el barrio; D. Philarion Villegas Barrauco, para el barrio 2.º de Capiteira; D. Manuel Parron Sanchez, para el barrio 3.º de los Herrillos; D. Fran.º Barriero Arvalo para el barrio 4.º de San Roque; D. Manuel Parron Sanchez y D. Jose Montis Ruiz, para el barrio quinto del barrio Matadero y Herrillo de Pago respectivamente; D. Jose Tarque Mas para el barrio 6.º de Pago; D. Manuel Sanchez Bottes para el barrio 7.º de Alcaudique; D. Manuel Pouilla Gutierrez, para el barrio 8.º de Peneyi; D. Pedro Parra Moreno para el barrio 9.º de Penarrodada; D. Serafin Fernandez Rodriguez, D. Sebastian Martin baturo y D. Jose Vicente Vicente para el barrio 10.º de la Ventilla, los hallados y los saper respectivamente; D. Jose M.º Inocencio Alencudros y D. Jose Manuel Vargay para el barrio 11.º de Majaroba y Martella respectivamente; D. Barriero Martin Fernandez para el barrio 12.º de Bastala.

Los señores reunidos aprobaron por unanimidad estos nombramientos, asi como tambien el cese de los que habian

A continuacion se da cuenta de una comunicacion del empleado de arbitros D. Fran.º Formeja battejon en la cual manifiesta que por encontrarse enfermo y no poder continuar en el desempeño de su cargo presenta la dimision del mismo.

Los señores reunidos acuerdan admitirla y nombran en su lugar a D. Gabriel Lourado Ruiz.

seguidamente hace uso de la palabra el concejal D. Julio Pedraza Rodas protestando energicamente del tumulto acaecido en la noche del dia catorce y proponiendo que para garantia del vecindario, el Ayuntamiento acuerde mostrarse parte en el sumario que se instruye. Tanto el Sr. Alcalde como todos los demas concejales hacen suyas las manifestaciones del Sr. Pedraza Rodas y acuerdan por unanimidad que la corporacion se muestre parte en el sumario conforme a la proposicion del Sr. concejal antes citado. Acordandose tambien y a propuesta del primer teniente de Alcalde D. Juan Villalobos Gutierrez, dirigir un telegrama al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion protestando del tumulto de la noche del dia catorce el que califica de un acto de rebeldia contra la autoridad constituida.

A continuacion se acuerda nombrar las siguientes comisiones:

Presupuestos y Hacienda. Presidente D. Juan Fernandez Vargas, vocales D. Julio Pedraza Rodas, D. Antonio M^{te} Gutierrez bueto y D. Fulgencio Generalo Saret Montes y vega.

Presidencia. Presidente D. Jose Orosio Prados, vocales D. Antonio M^{te} Gutierrez bueto, D. Jose Parron Parron y D. Jose Frias Villegas.

Abastos. Presidente D. Juan Villalobos Gutierrez, vocales D. Gracian Gutierrez Harro y D. Antonio M^{te} Gutierrez bueto y D. Juan Ruiz Pagan.

Policia Urbana. Presidente D. Fernando Sampedro Sanchez, vocales D. Antonio Maria Gutierrez bueto y D. Fulgencio Generalo Saret.

Festejos. Presidente D. Juan Villalobos Gutierrez, vocales D. Gracian Gutierrez Harro, D. Julio Pedraza Rodas y D. Jose Parron Parron.

Beneméritos. Presidente D. Juan Villalobos Gutierrez, vocales D. Jose Frias Villegas y D. Gracian Gutierrez Harro.

Ornato y Higiene. Presidente D. Antonio M^{te} Gutierrez bueto, vocales D. Juan Ruiz Pagan, D. Juan Fernandez Vargas y D. Jose Frias Villegas.

Beneficencia. Presidente D. Gracian Gutierrez Harro, vocales D. Juan Villalobos Gutierrez, D. Fernando Sampedro Sanchez y D. Fulgencio Generalo Saret.

Instruccion publica. Presidente D. Juan Fernandez Vargas, vocales D. Fulgencio Generalo Saret, D. Julio Pedraza Rodas, D. Juan Ruiz Pagan y D. Jose Frias Villegas.

Ato seguido se da cuenta de un escrito de denuncia que suscriben los Jefes de banco de la Administracion de Antebros contra D. Antonio Mejias Bastilla por no haber pasado por dicha Administracion con una camioneta de madera para carvices. Acordandose que por el Sr. Alcalde

se depuren los hechos denunciados y que una vez declarados se diere
ta a la barparacion.

Los señores mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto,
que firman los señores concejales asistentes, conmigo el secretario, de
este certifico.

Severino Villalobos

Juan Manuel Paredes

Antonio Cueto

Juan Francisco Varga

José María Prado

Julio Generalo Gari

José Antonio Gutierrez

Fernando Leque de Gaudin

José María

José Carrón

Pedro Lepeiron

En la ciudad de Berja a veinte de Junio de mil novecientos treinta y
uno, y cinco a las horas de las quince, que es la tarde, se reunieron
en el salo de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del
dr. Alcalde D. Severino Villalobos Gallardo, los señores concejales que al
margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia.

Huerto el acto se da comienzo por la lectura del acto de la anterior
sesion, que fue aprobada, asi mismo se examina la correspondencia
oficial recibida y despachada de que se dio conocimiento.

Ato seguido y por el Sr. secretario se da cuenta y lectura de una
instancia documentada que con fecha diez y ocho del actual suscri-
be D. Andres Pascual Grande, dirigida al Sr. Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento en la que solicita ser nombrado Director de don
Pascual Municipal de Musica de esta poblacion, enterado de que se
encuentra disuelto dicho organismo por decision del Director de
la misma, y reunir el solicitante los conocimientos necesarios para
desempeñar el referido cargo; asi mismo se da cuenta y lectura de otro
escrito tambien documentado que suscribe con fecha (trece) diez, catorce

de Junio de mil novecientos veinte y en el que solicito (ser repuesto en el cargo de Director. Tambien de la referida Banda de Musica) digo, que habiendosele notificado la destitucion de su cargo de Director de la Banda Municipal y estimandolo injusto dicha destitucion, pide se le libre, por el Sr. Secretario y en forma adecuada, copia del acuerdo tomado por esta corporacion con fecha Trece de Julio de mil novecientos veinte y cinco, en que se le nombra para el desempeño del mencionado cargo, y copia del acuerdo tomado con fecha once de los corrientes en que se le destituyo; los señores reunidos acuerdan queda sobre la mesa ambos escritos en estudio de la Comision y con su informe resolver en la sesion inmediata. -

A continuacion, se da lectura de un oficio dirigido a esta Realidad por el empleado de la recaudacion de arbitrios Sr. Juan Parmitas y en el que con fecha diez y seis del actual hace renuncia del cargo de bancajero o Portero de la Citada Oficina; los señores asistentes acuerdan aceptar la referida renuncia y que sea sustituido en el mismo por Gabriel Laurader Quir, al que se le extendera el oportuno nombramiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que en cumplimiento de lo acordado en la anterior sesion con respecto a la denuncia formulada por los empleados de arbitrios contra D. Antonio Mejias Bastillo sobre introduccion en esta poblacion de una banniceta cargada de madera para barriles sin haber hecho la declaracion de la carga ni efectuado el pago del arbitrio correspondiente, que habia comenzado las averiguaciones oportunas con respecto al hecho denunciado, averiguaciones que proseguira y completaria, dando cuenta del resultado de las mismas en la proxima sesion y adoptar el acuerdo que proceda.

Por unanimidad de los señores asistentes, y a mocion de su Presidente se acuerda nombrar con el caracter de interino Interventor de la Recaudacion de arbitrios a D. Luis Navarrete Varquer, con el haber diario de cinco pesetas y al que se le extendera lo oportuno, en consecuencia.

Se da cuenta de otro escrito que suscriben varios vecinos del barrio sexto de Pago, en queja de que desde hace dias viene corriendo sobre agua, la Fuente Marcada del Desco, con los consiguientes perjuicios y

molestias para aquel vecindario: los remotos acordaron dejar auto-
 rizado al Sr. Alcalde para que, por la urgencia que el caso requiere,
 adapte y ponga en la practica, las medidas necesarias con objeto
 de remediar esa falta, y surtir de agua a la fuente mencionada.
 Se da cuenta seguidamente de las solicitudes de traslado de dominio
 de fincas urbanas en el Registro Fiscal de edificios y solares de este Ter-
 mino, debidamente justificadas, acordandose de conformidad a
 lo solicitado y enviandose a la Delegacion de Hacienda para su
 aprobacion. Las fincas de que se trata son las que a continuacion
 se relacionan: Media cata en el barrio de San Roque n.º 53 Fernando Treva-
 lo Jimenez a Fran.º Trivaldo Maldonado por compra; una cata en la Pla-
 ceta Animas n.º 5 Jose Serra Gallart a Saturno Alcaza Valtuvia por compra
 una cata en la Placeta Animas n.º 4 Vicente Gutierrez Puig a Saturno Alca-
 za Valtuvia, por compra; una cata en los bobos n.º 11 Juanito Ferron Gaura-
 ler y otros a Fran.º Pasanta Martinez, por compra; una cata buartel n.º 10
 Fernando Roob y Roob, a Manuel Guendia Rojas, por compra; una cata Pene-
 gi n.º 94 a Maria Jimenez Gaurader, a Juan Cabrera Lopez, por compra;
 una cata barra San Roque n.º 56 Antonio Olea Prados y otros a Nicolas Sabre-
 ra Savilla por compra; una cata Penarrodad n.º 11 Jose Puig Prades a Ma-
 ria Barral Fernandez por herencia; una cata en Barrio Nuevo n.º 63 Juan
 Lopez Morales a Saturno Alcaza Valtuvia por compra; una cata en Cortes n.º 14
 Jose Rupion Salvacion a Jose Fernandez Bispinosa por compra; un solar
 en Alcaudique n.º 143 Felipe Frias Pincou a Jose Frias Villegas por compra;
 una casa en Alcaudique n.º 285 Felipe Frias Pincou a Jose Frias Villegas por
 compra; una casa en Alcaudique n.º 309 Felipe Frias Pincou a Jose Frias
 Villegas por compra; una casa en Alcaudique n.º 65 Jose Prados Maurubia
 a Maria Gomez Rodriguez, por herencia; una casa, barrio Matadero n.º 44 Ma-
 delto Salvacion a Geronimo Garcia Fernandez, por compra; media casa en
 Salotra n.º 105 Jose Rodriguez Fernandez, a Fran.º Galobano Bruer por compra;
 una casa en Alcaudique n.º 203 Herederos de Simon Bottes Parron, a Antonio
 Galardo Varquer, por compra; una casa en el barrio San Roque n.º 11 Rador
 Varquer Sauster, a Olvira Gaset Fernandez, por compra; una casa en S. Lora
 n.º 5 Fran.º Herrera Bottes a Jose Herrera Puig por compra; una casa en
 b. de Pago n.º 11 Luis Gutierrez Puig a Pedro Lopez Oliver por compra; una
 casa en b. San Roque n.º 44 Maria Josefa Martin Maurubia a Tomas Lo-
 pez Rodriguez, por herencia; una casa en b. San Roque n.º 2 Maria Josefa
 Martin Maurubia por herencia; una casa en Alcaudique n.º 220 Juan Pe-

briguer Vazquez a Betifon borcea bura por compra; una casa en Barrio
 Nuevo n.º 49 Betifon Rodriguez Callejon Herederos a Fran.º Nouzor Saun-
 cher por compra; una casa en los batallas n.º 238 Antonio Lopez Parri-
 Ma a Sebastian Martin baterra por compra; una casa en P. Iglesia
 n.º 7 Lucia Vazquez Botles a Ignacio Morales Sourater por compra; una
 casa en b. San Roque n.º 34 Antonio Herrera Garcia a Pedro Orti-
 ga Hernandez por compra; una casa en Mucetes n.º 57 Jose Pizar Pra-
 dos a Fran.º Asorio Prados por compra; una casa en Penegi n.º 49 Jero-
 nimo Vallabos hallardo a Jose Pagan Viscaino por compra; una casa
 en b. Mataclero n.º 92 Pedro Asorio Prados a Miguel Parado Botles, por compra;
 una casa en Blucarra Ica n.º 46 Maria Parrionuevo Callejon a Encarnacion
 Carron Parrionuevo por compra; una casa en b. de Pago n.º 42 Anto-
 nio Escamilla Aravalo a Nicolas Guisada Martiner, por compra; una ca-
 sa en b. de Pago n.º 26 Encarnacion Sanchez Carron a Dolores Botles Maldonado por
 compra; una casa en b. San Roque Felisforo Sourater Sourater a Ramon
 Rodriguez Lopez por compra; media casa en b. San Roque n.º 53 Her-
 nando Aravalo Jimenez a Margarita Sedano Jimenez por compra; una
 casa en b. San Roque n.º 33 Jose Sanchez bespedes a Carmen Sanchez ba-
 Teua; una casa en b. San Roque n.º 32 Jose Sanchez bespedes a Carmen
 Sanchez batena las dos por compra; una casa en Saura n.º 49 Tomas
 Sedano Prados a Mirra Sedano Ramos por compra; una casa en Saura
 n.º 51 Tomas Sedano Prados a Jose Sedano Ramos por herencia; una
 casa en Marquer n.º 14 Salvador Serra hallart a Ramon Sanchez san-
 cher por compra; una casa en Nueva n.º 21 Miguel Oliveros del Trall a
 Manuel Verde Sourater por compra; una casa en Pais grande n.º 9 Jose
 Vargas Maurano a Nicolas Vargas Soto por herencia; una casa en Salotra
 n.º 79 Jose Vargas Maurano a Nicolas Vargas Soto por herencia; una casa
 en Cuartel n.º 23 Carlos Martin Martin a Fran.º Vallceillos Cortello por
 compra.

Fuo habiendose mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto,
 que firman los señores concejales asistentes conmigo el secretario, de que
 participo.

Jeronimo Villalobos

Juan.º Secretario

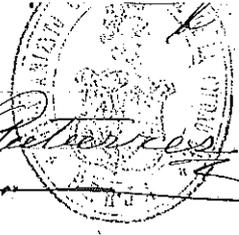
Jose Maria Prado, Juan Jimenez, Vaigo

R. Gutierrez Quinto

L. Sedano

~~Jose Antonio Perros~~
Anatolio Gonzalez Gamiz
Jose Lirio

Francisco J. Torres



Fernando Lopez

Pedro Lopez

En la ciudad de Berja a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, y siendo la hora de las quince, que es la señalada, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Terencio Villalobos Gallardo, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se da comienzo por la lectura del acta anterior sesión que fue aprobada así como la correspondencia oficial recibida y despachada, de que se dio conocimiento, acordándose al mas pronto cumplimiento de la que quedó pendiente.

✓ Dada lectura del oficio que de renuncia del cargo de Fontanero Municipal con fecha veinte y tres del actual y dirigido al Sr. Alcalde Presidente, presenta el titular del mismo D. Baltasar Cabrera, se acuerda aceptar la dimisión presentada, y aprobar el nombramiento hecho para dicho cargo a favor de D. Fermín Pavilla Vargas, en el mismo día resolvió el asunto referente a la queja de los vecinos del barrio de Payo dando agua a la fuente del Deseo, suficiente al abastecimiento de dicho vecindario.

X Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores reunidos de la notificación que por oficio se había hecho al contratista del alumbrado público Aliso D. Miguel Socas de la Peña, el que devolvió el oficio sin firmar su duplicado, remitiendo después una carta al Sr. Alcalde a la que se da lectura y en la que comunica que por avería en su fábrica en breve despara de dar fluido, manifestando así mismo por el Presidente de la Comisión de Ornato y Alumbrado D. Antonio M^{te} Gutierrez que dicho Sr. Socas se opone a reponer las bombillas que faltan en el alumbrado público, por entender insuficiente la retribución de cincuenta pesetas mensuales.

que para dicho fin percibe de este Ayuntamiento los señores reunidos
vistas las anteriores manifestaciones, y despues de deliberar detenida-
mente sobre las mismas, acordaron: se notifique al Sr. Socia que
teniendo la obligacion de dar luz a la poblacion, que contrate con
las otras fabricas de luz el fluido necesario que supla las deficien-
cias de su fabrica, y si el contenido de su carta es como aviso pa-
ra la restincion del contrato, debe hacerlo concretamente, y con
toda claridad pues en su carta solo dice que dejara de dar
luz hasta la reparacion de la averia; y en cuanto al extremo
de reponer las lamparas del alumbrado publico toda vez que es
indiscutible la obligacion de hacerlo, se acuerda sean repuestas
por el Ayuntamiento todas las que faltan, y por cuenta del contra-
tista, en vista de su negativa.

Se da lectura seguidamente a los escritos que susciben y presentan
a esta Realdoñ. D. Antonio Barro bastilla y D. Fran^{co} Apolo Argil.
en solicitud de que se les nombre Practicante Titular y Matrano-
Titular de este Ayuntamiento: se acuerda mandar a dichos señores
para los cargos solicitados, cuyos nombramientos se hacen con el caracte-
ter de interino entre tanto se saquen a concurso dichas plazas.

A continuacion se acuerda asimismo nombrar a D. Andres Barri-
rer grande Director de la Banda de Musica Municipal de esta pobla-
cion, por reconocerse mas meritos de los documentos a partidos, de jan-
do el fijar el haber o retribucion para cuando se confeccione el nue-
vo presupuesto y acordar entonces el que ha de percibir.

Se dio cuenta acto seguido por el Sr. Alcalde de la notificacion de apre-
mio para el pago del segundo trimestre del actual ejercicio del Santiago
Provincial por el Juzgado Municipal, importante la cantidad de
seis mil novecientas setenta pesetas cuarenta y cuatro centimos por
reparto complementario y moratorio, y en la imposibilidad de atender
este pago por no quedar en caja cuando se percibió este Ayuntamien-
to mas que doscientas pesetas, y ascendiendo la recaudacion habida hasta
el dia solo a dos mil pesetas sin haber distraido un centimo en pagar
los sueldos atrasados corrientes de los funcionarios de este Municipio,
ascendiendo los debitos en total del tiempo que administro la Comision
Reitora a la suma de veinte y nueve mil novecientas ochocete pesetas
con cincuenta centimos: se acuerda que la Comision de Hacienda o
una representacion de la misma, por el Sr. Alcalde se traslade a America

y exponga al Sr. Delegado de Hacienda la situación financiera de este Municipio, debida no solo a la Administración de la Hacienda local, si no también a no tener presupuesto aprobado para cubrir las atenciones del mismo.

Asimismo se acuerda, en vista de la situación precaria por que atraviesa este Ayuntamiento, y con el fin de poder dar cuenta mas exacta al Sr. Delegado de Hacienda, (se req) digo, se recabe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento y entregue a la Comisión de Hacienda, nota exacta y detallada del estado actual del Municipio expresiva de todos los créditos y apremios de que es objeto por falta de pago así como los ingresos legales autorizados y los gastos que hoy se cubren con dichos ingresos.

Se da cuenta igualmente del escrito que suscriben los comerciantes que viven en la Plaza de la Libertad de esta población, en solicitud de que se trate de el depósito de gasolina existente en dicha plaza a las afueras de la población, y como recientemente se intentó prender fuego intencionalmente para causar daños en la población, y como este hecho pudiera repetirse sin poder evitarlo como en la fecha anterior, la Corporación acuerda informar favorablemente a lo solicitado por los comerciantes en vista del serio peligro que amenaza al referido vecindario la permanencia en dicho sitio el mencionado depósito de gasolina.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a sus compañeros de que tiene noticias de que algunos de los Farmacéuticos que sirven la Beneficencia Municipal no habían servido algunas recetas a lo que vienen obligados, y si habían despachado otras que no deben ser cargo a este Ayuntamiento, acordándose el pago de dichas recetas no servidas por la Corporación y su importe descontarlo al hacer el de la Beneficencia mensual.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se hizo presente a sus compañeros que como ya les consta había recibido la visita del Sr. Delegado Subalternativo Sr. Brian Pajona encargado de la organización de la Guardia Sbirica de esta población, y recibiendo los gastos originados para de fin de cuenta de la Corporación Municipal procedía abonarlo según se expresa en el oficio a que se da lectura, importantes dichos gastos ochenta pesetas: los reunidos acuerdan autorizar (apayarlos) digo, al Alcalde para que atienda dicha obligación, librando la referida cantidad de ochenta pesetas con cargo al capítulo de imprentos.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminados el acto firmando los señores asistentes, coningo el secretario, de que certifico.



Seronimo Villalobos Juan Villalobos

José Luis Prades Juan Francisco Vazquez

José Juan Fernando Céspedes Sanchez

Graciano Gutierrez Juliano Guerrero José
J. B. ... José Carron

H. Gutierrez Cuch

Pedro Lopez

En la ciudad de Perse, a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno, y siendo la hora de las quince que es la fijada, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Seronimo Villalobos hallando, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia.

Abierto el acto se dio comienzo por la lectura del acta de la anterior sesion que por unanimidad de los señores asistentes fue aprobada, mereciendo igual aprobacion la correspondencia oficial recibida y despachada de que se dio cuenta.

En este momento se presentaron los señores D. Aquilino Salmeron Bonalder, D. Juan Luis Bonalder, D. Manuel Ramirez Salmeron y D. Mateo Ramirez Panilla. Todos cuatro concejales electos y proclamados tales por la Junta Municipal del bento en sesion de cuatro de Junio ultimo, cuyos señores quedaron posicionados en el acto de su cargo de concejal, pasando a ocupar sus asientos en el estrado.

Seguidamente fueron apliados las comisiones formadas en sesion de dia seis de Junio ultimo, dando entrada en las mismas a los señores posicionados, en la siguiente forma =

Presupuestos y Hacienda = D. Manuel Ramirez Salmeron

Montes y vega = D. Mateo Ramirez Panilla

Abastos = D. Gonzalo Alcala Valdivia



Policía Urbana = D. Agustín Salmeron honoraler
 Festejos = D. Juan Bruer honoraler
 Cementerios = D. Agustín Salmeron honoraler
 Ornato y Alumbrado = D. Juan Bruer honoraler
 Instruccion publica = D. Honorato Alcoba Valdivia.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que a todos los señores consta lo equivoco de la recaudacion por arbitrios que no merece mantener la manua de empleados que en la actualidad hay, por lo que propone a los reunidos cesen en primer termino la intervencion creada hace dias, y en segundo lugar la disminucion del personal tanto de la meta como de los arbitrios en la proporcion que se fijara y que se acuerde convenientemente, debiendo quedar en la meta solamente uno al que auxiliara a ratos el cobrador, debiendo cesar los que actualmente desempeñan dichos cargos: los señores asistentes despues de deliberar detenidamente sobre el asunto y oprimiendo muy atendidamente y oportunas las manifestaciones de Su Presidente en todas sus partes, acuerdan por mayoria otorgar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que decrete los ceses del personal que estime oportunos, reduciendo la plantilla en lo que crea necesario y nombre los sustitutos que tenga a bien.

Asimismo propuso a sus compañeros que toda vez que habia desaparecido por ahora la necesidad de escribientes temporeros de este Ayuntamiento, debian de cesar dos, sin perjuicio de que cuando las necesidades del servicio lo exigiera se aumentara nuevamente dichos empleados: se acuerda asimismo por mayoria dejar autorizado al Sr. Alcalde para que designe los dos temporeros que hayan de cesar, llevando a la practica dicha medida de economia.

Seguidamente se dio cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago = con cargo al capitulo 8 articulo 4 dos pesetas quince centimos, socorro a pobres transeuntes = Al cap. 1 art. 11, de haber bastos y obras, ciento cuarenta pesetas, por trabajos prestados como escribientes en las mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes constituyentes = Al cap. 6 art. 1 1ª enuncacion Rodriguez ballejon, ^(quince pesetas) por sus labores hasta el fin de la segunda quincena de Junio = Al cap. 5 art. 2 1ª a Luis Navarrete Varquer, su haber interventor arbitrios otros dias ultimo del mes de Junio cincuenta pesetas = Al cap. 1 art. 8

y a Gutierrez harrido Pagan cuatro pesetas por publicacion de un bando el dia veinte y nueve de Junio = Al cap. 1 artº 11 y a L. Luis harridero cuatrocientas cuarenta y tres pesetas para pago de peones practicos, caballerias, trabajos batatorio rustica segunda decena de Junio y parte de Julio = Al cap. 4 artº 4 y a Poite dato once pesetas cuarenta centimos por limpieza batadero segunda quincena Junio = Al cap. 18 artº unico y a viuda de Fran^{co} Auderton doscientas treinta y dos pesetas setenta y cinco centimos por gastos de alojamiento y raciones caballos de la guardia civil durante su estancia en esta poblacion con motivo de las ultimas elecciones = Obligaciones y cuentas que fueron aprobadas y acordado su pago.

Se da cuenta de la distribucion de fondos por dotadas partes para el presente mes la que fue aprobada, autorizando al Sr. Alcalde para que ordene los pagos conforme le permita los ingresos. Asimismo se da lectura del extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior; cuyo documento fue tambien aprobado, acordandose se remita uno de los ejemplares al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion y publicacion en el Boletin oficial de la misma.

F. no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, firmando los señores a el asistentes concilio el secretario, de que certifico. = Entre lineas = quince pesetas. = vale.

Terorimo Colladoles *Juan Gutierrez*

Jose Anxo Prater

X. Gutierrez

Juan Francisco Vazquez

Domingo Genes Carriz

Jose Paron Paron

Jose Guara

Fernando Exposito

[Signature]

Gracian Gutierrez

[Signature]

Juan *[Signature]*

[Signature]

Manuel Ramin

Pedro Lopez

